

1973-1975

LIBRO  
DE  
**ACTAS**

Año .....

EDIT. S. ROSAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de

Taliga

Año 1973

# LIBRO DE ACTAS

DILIGENCIA DE APERTURA. — Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de ~~cuatrocientas~~ folios numerados y sellados, destinados a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento.

Se halla exento del Impuesto del Timbre, en virtud de lo que establece el artículo 673 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955 concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos de Régimen local cuando, como en este caso, no procede su repercusión sobre tercera persona.

El Alcalde,



El Secretario,

de 1973

# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

|   |   |
|---|---|
| Pres. concurrentes  | ordinaria de 15 de Abril  |
| Alcalde Presidente  | de 1.973  |
| D. Máximo Marqués Pinto<br>Concejal   | En la villa de Caliza,<br>siendo las trece horas del diez<br>quince de abril de mil no-<br>vecientos setenta y tres, bajo la<br>presidencia del Pr. Alcalde don<br>Máximo Marqués Pinto, se<br>reunen en el Palen de actos de<br>esta corporación los señores Pres. |
| D. José Gómez Corresusa<br>■ Juan José del Río González<br>■ Luis García Pérez<br>■ Eulogio Gómez López<br>■ Francisco Corresusa Fernández<br>■ Francisco Leitán Montes<br>Secretario | Concejales que al margen se<br>expresa y que componen la<br>corporación, asistidos de mi el infrasignado Secretario.  |
| D. Antonio Albero Fariña  |   |

Declaro abierto el acto por  
la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura del bo-  
rrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que se  
aprobaba por unanimidad en votación ordinaria.

Auerdo numero uno sobre subrogación de atribuciones en  
la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con la ob-  
tención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización  
de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración  
de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y sanea-  
miento, y en lo que fuera otras obras o servicios, dentro de un plan  
de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz.

Concurrente don José Gómez Corresusa, don Francisco  
Corresusa Fernández, don Juan José del Río González, don Luis  
García Pérez, don Eulogio Gómez López y don Francisco Leitán  
Montes bajo la Presidencia del Pr. Alcalde Titular don  
Máximo Marqués Pinto, asistidos de mi el Secretario don  
Antonio Albero Fariña.

Por el Pr. Presidente se da cuenta de la comunicación del



Presidente de la Diputación, se fecha del de Abril de 1.973, resuviendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial en su sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1.973, que literalmente transcribo dice así:

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenarias de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1.971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solicitar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamiento, de nombrada "Acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendió fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de abastecimientos" (O.P.A.)

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las cuencas de Almendralejo y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formándose con fecha 30 de Octubre de 1.971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la solicitud de iniciación del expediente de auxilios para la operación Provincial de abastecimiento, (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas por resolución de fecha 5 de Junio de 1.972, comunicada en escrito del mismo mes y 4 días del Juzgado Director de la citada confederación.

En el tiempo transcurrido, las instancias permitieron iniciar otra acción más amplia, configurada como plan de infraestructura sanitaria de la provincia. (P.I.S.) en la que quedaba englobada la anterior petición, lo que requirió de modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta ocasión se dirige a la consideración de la corpo-



ración en pleno los acuerdos siguientes.

Primeros.- Que esta corporación Provincial acuerda establecer una relación directa pactada con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta acción Provincial, relacionados a continuación: Almenaralejo, Badajoz, Cañapino, Castuera, Cristián de Alvaro, San Benito, Corraíja de Correhermosa, Helechosa, Illesma, Mengabril, Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Maravillas de Pela, Oliva de Mérida, Puebla de Alcocer, Santa Amalia, Calarrubia, Calarrera la Real, Valle de la Puebla, Vega del Albal, Villafáñez de los Barros y Yafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos, (O.P.A.), a través del Plan del Tújar; y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción Provincial - (P.I.S.) para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un plan de infraestructura sanitaria de la provincia, actuando la Diputación por si y como representante de las corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades, delegando los con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación - propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la contratación en la forma más rápida que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los entes autónomos. -

Segundo.- Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las corporaciones o Entidades Locales, la Diputación Provincial en -



caso sobre propios y en el de los entidades representados, lleva a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes locales se refiere, hasta su culminación.-

Tercero.- Que para evitar lo más posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo implementado en la planificación Estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad del "Administración Directa sin órganos Especial de Gestión", al amparo de lo dispuesto en el Numeral 2º del Artº 42º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 103 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Regiones Locales que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios, de abastecimiento de agua y saneamiento, que son los básicamente comprendidos en el plan desarrollado.

Cuarto.- Que por igual razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representados, pacten con el Estado, organismos públicos, autonómicos o no si las circunstancias lo permiten, utilice la figura fundida más conveniente al caso, pero evitando lo posible, el "consorcio" o cualquier otra que implique personalidad fundida propia e independiente, de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y propios órganos de gestión directa.

Quinto.- Declarar en esta presidencia las más amplias facultades del Pleno, dentro de las facultades permitidas por estos ordenamientos, para que lleve a efectos hasta



el fin los acuerdos de la Corporación, sin orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin permiso de mantener a ésta regularmente informada, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas.-

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcurto, se que se remitió copia a los concejales con la intención para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1º.- Hacer de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del pleno de fecha 29 de marzo de 1.978, dirigido al mismo por entero, en relación al proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos como privados.-

2º.- Publigrar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestros ordenamientos jurídicos, todas las facultades, derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y en tales quiera otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adscritas, con prenderse en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc. de todos los posibles ayudas estatales



a los Municipios, para abastecimientos de aguas potables y saneamiento, o enalquieras otras obras o servicios comprendidas en el (P.I.S.), en enalquieras de las formas establecidas en el futuro, así como para la gestión, formulación, distribución, aplicación, cancelación, morroga, pago etc de créditos del Banco de Crédito Local, o de enalquieras otra institución o entidad de crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirlo en todo o en parte por la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial o informativa.

3º Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admisible en Derecho, en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sustituirle a posterioridad la certificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

(Correspondencia Oficial). - Se dio cuenta de un escrito del Exmo. Sr. Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Badajoz mostrando su satisfacción y agradeciendo el apoyo prestado por esta Corporación a la idea de este ayuntamiento de la Capital de solicitar la ubicación de la Universidad Extremeña en Badajoz.

Sanidad. - Hna. - También se da lectura de la circular N° 9/33 de la Jefatura Provincial de Granada relacionada con las campañas sanitarias para propagación química por el cloro de las aguas destinadas al abastecimiento público.

Y terminada la lectura el Sr. Alcalde hizo constar que por parte de esta Corporación se viene pro-



obviando ya en el sentido ordenando cosa lo que se da cumplimiento a lo dispuesto, garantizándose al mismo tiempo la salubridad y potabilidad de las aguas con tal destino.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas, firmando en crédito con los Pres. asistentes de lo que como Decreto certifico.

Martínez Marqués José Zedón  
José del Ávila  
Fco Tomás  
Enrique García Martínez  
J. M. Muñoz

Ds. concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 D. Máximo Marqués Piñón  
 Concejales  
 D. José Gervasio Corresusa  
 D. Juan José del Pozo González  
 D. Luis Gareja Pérez  
 Elogio Goro López  
 Francisco Corresusa Fernández  
 Francisco Leitón Montes  
 Secretario  
 D. Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 15 de mayo  
 de 1.973

En Táliga a quince de  
 mayo de mil novecientos se-  
 tenta y tres, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde don Mari-  
 mo Marqués Piñón, se reunió  
 en el Palau de actos de este  
 Ayuntamiento los demás Srs.  
 Concejales que al margen  
 se expresa y que componen  
 la Corporación, asistió de  
 mi el infrasiguo Secretario.

Aprobación Acta anterior. - Declarado abierto el acto, se da  
 lectura del borrador del acta de la sesión anterior que se  
 aprueba por unanimidad y sin enmienda. en votación  
 ordinaria.

Personal. Guardia Civil. - A propuesta del concejal don  
 Juan José del Pozo, se acuerda que por Secretaría-Inter-  
 vención se realice el estudio necesario para ver la pos-  
 ibilidad de crear una plaza de Guardia Municipal habi-  
 da cuenta de que con motivo de la desaparición del Puesto  
 de la Guardia Civil de esta villa, resulta indispensable  
 establecer un servicio de vigilancia que en cualquier  
 momento pueda garantizar el cumplimiento de los dis-  
 puestos y ordenes que al efecto se mandan.

Obras Municipales. - El Sr. Alcalde puso en conoci-  
 miento de los Ds. concurrentes que en virtud de los tra-  
 bjos que actualmente se llevan a cabo en la carre-  
 tera comarcal de Valverde de Leganes a esta villa, había  
 solicitado del Jefe. Pr. Presidente de la Ejecutiva. Si futa-

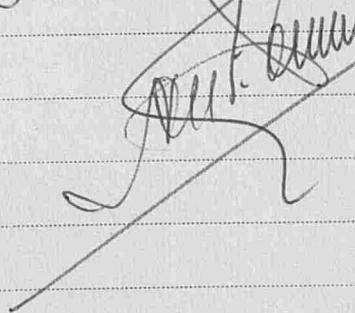
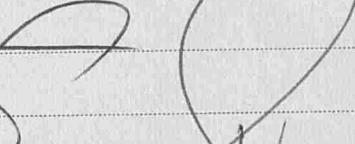
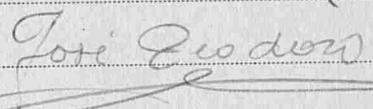
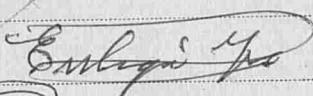
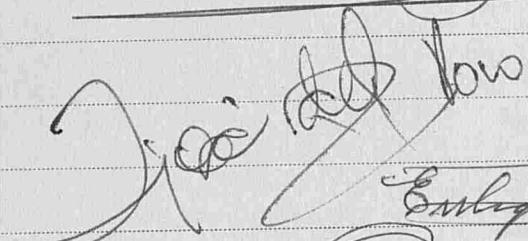
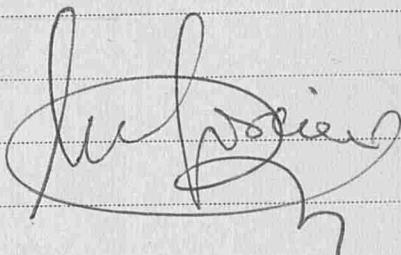


ción Provincial, que el servicio correspondiente practicara el riego anti polvo en las calles Gómez de Llano y la pitón. Antejo se está localidad, siendo a cargo de la Diputación los gastos correspondientes.

Entendidos los recibos, prestan conformidad máxima a la propuesta de la Presidenta.

En la Cámara S- .- Se presta aprobación al padrón de contribuyentes por servicio del elemento del ejercicio actual, una vez que durante el periodo de explotación no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente dio por terminado el acto a las cuatro horas, firmando en crédito con los Ds. asistentes de lo que son Secretarios certifices.-



|                                  |                                  |
|----------------------------------|----------------------------------|
| Alcalde Presidente               | Ordinario de 15 de Junio         |
| J. Máximo Marques Pinto          | de 1972.-                        |
| Conejales                        |                                  |
| J. José Eduardo Corresusa        | En la villa de Láiz,             |
| J. Juan José del Río Gómez       | siendo las trece horas del día   |
| J. Luis García Pérez             | quince de Junio de mil no-       |
| J. Eulogio Goro López            | vecientiséptenta y tres, se reu- |
| J. Francisco Corresusa Fernández | nieron en el Palacio de actos de |
| J. Francisco Peitón Montes       | este Ayuntamiento bajo la        |
| Secretario                       | Presidencia del Sr. Alcalde      |
| J. Antonio Albués Faita          | José Máximo Marques Pinto,       |
|                                  | los demás Pts. Conejales que     |
|                                  | al margen se expresa y que       |

componen la Corporación, asistió de su el Secretario.

Aprobación Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin acuerdo en votación ordinaria; pasándose al orden del día Cuenta Gral. del presupuesto. - Siguióivamente el Pr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta General de Presupuesto ordinario de este municipio correspondiente al ejercicio de 1972, la cual debidamente revisada y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detinidamente expresada cuenta, y luego, de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la Cuenta general de Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejer-



ejercicio de 1.972 en la forma que viene redactada según consta en el expediente de su razon.

3º Esta aprobación tiene carácter provisional puesto que la aprobación definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a cuyo organismo deberán elevarse los cuentas.

Cuenta de Administración del Patrimonio - Sin perdida de tiempo el Dr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.972, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente expresadamente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda que consta en el expediente, el Ayuntamiento, por voto favorable de seis de sus miembros, representando el quórum exigido por el Reglamento, acuerda:

"Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.972 en la forma que viene redactada según consta en el expediente de su razon, y con carácter definitivo según determina la Regla 78-2 del Reglamento".

Sanidad. Guardia Médica. - A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta de que con fecha 12 de marzo pasado se había reunido con el Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Alcanchel, en este último Ayuntamiento con los médicos titulares de ambas poblaciones, al objeto de dar cumplimiento a la circular del Gobierno Civil, efatura Provincial de Sanidad de Badajoz de 12 de Febrero último relacionada con la orden del

Ministro de la Gobernación, inscrita en el B. O. del Estado N° 136/72 por la que con carácter transitorio se autoriza el establecimiento de servicios médicos de guardia en el medio rural.

Consecuentemente dicho turno quedó establecido en la siguiente forma: 1º día de guardia al Dr. Esquivel Aguilera de Alconchel; 2º día del Dr. Guerrero Guerreo de esta villa; 3º día de guardia al Dr. Faramago Marqués también de Alconchel. Y 4º día de guardia, sucesivamente el Dr. Guerrero Guerreo y así sucesivamente.

Los avisos serán recibidos en los propios domicilios de los facultativos antes indicados, los cuales harán constar que encuan en su medio propio de transportes.

- Se presta aprobación al padron de contribuyentes de la tasa municipal sobre rodaje y arrastre por vial municipales correspondiente al ejercicio actual.-

Licencias de obras - Se concede licencia a los vecinos don Francisco Castaño Grauán, don Florian Marqués Fernández, don Manuel Ferrero Moreno y don Antonio Martín Lávila, para efectuar en sus respectivos domicilios las obras que se avizoran en el expediente instruido al efecto y que comprenden pequeñas reparaciones.

Bajos . - Se presta aprobación a los facturados ante miradas por la Presidencia por un importe total de pts correspondientes a suministro de material para el servicio de abastecimiento de agua y de reparación de las bombas eléctricas en estado defectuoso y otra por importe de 14.380 pts para satisfacer a don Juan Martí Oñate con los trabajos de riego antipolvo que se tenían solicitados de la Diputación Provincial.



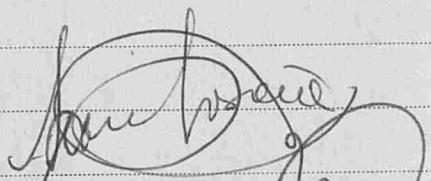
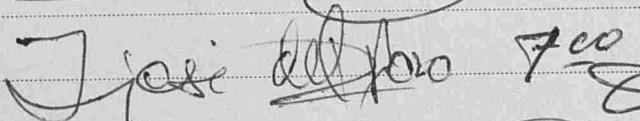
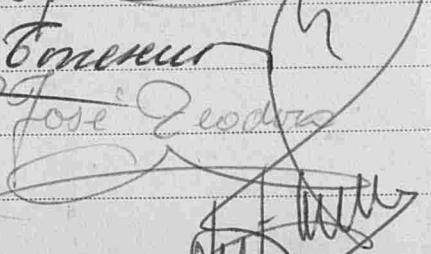
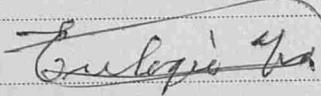
efectuado en las calles Gueipo de Llano y la pitán Anta-  
lega.

Brisonal - Guardia Municipal.- El Sr. Secretario hace uso  
de la palabra para informar a los Pres. reunidos acerca  
del estudio que ha realizado para la posible designación  
o creación en la Plantilla municipal de la plaza de Guardia  
municipal; asunto que quedó pendiente en la sesión  
ordinaria de 15 del pasado mayo y cuya propuesta se dirige  
al concejal del Poro Escolar.

Y de ello resulta la conveniencia de esperar hasta  
la promulgación de la nueva Ley de Bases de Régimen  
Local por si a la vista de los recursos económicos que  
por dicha ley se creen es factible la creación de la  
plaza; toda vez que los recursos municipales hoy en  
vigor no permiten el sostencimiento del gasto que ello  
supondría. No obstante el Ayuntamiento acordará lo  
que proceda.

Y la voz por la cual en atención a los razonamientos  
expuestos, apreciado también el volumen económico  
que habría de recaer sobre el vigente presupuesto  
ordinario, acuerda por unanimidad quedar en sus-  
pensión la cuestión en los términos propuestos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente dio por terminada la reunión a los quince  
horas, firmando un crédito con los Pres. asistentes de  
todo lo cual como Secretario certifico.


|                                  |                                |
|----------------------------------|--------------------------------|
| Ayuntamiento                     | Ordinaria de 15 de julio       |
| S. Maximo Marques Sinto          | de 1973                        |
| Conejales                        |                                |
| D. Jose Cedro Corresusa          | En Caliga a las trece          |
| " Juan Jose del Pozo Gouralez    | hora del dia quince de julio   |
| " Luis Garcia Perez              | de mil novecientos setenta y   |
| " Eulogio Coro Lopez             | tres, se reunió en el salón de |
| " Francisco Leiton Montes        | actos de este Ayuntamiento -   |
| no asistentes                    | bajo la Presidencia del Pr-    |
| D. Francisco Corresusa Fernandez | Alcalde don Juan Pres. que al  |
| Secretario                       | margen se expresa, asistió     |
| S. Antonio Albero Faria          | de unel Secretario.            |

Declarado abierto el acto por la Presidencia se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad en votación ordinaria  
SECRETARIA: Clasificación. - Se da cuenta de la resolución de la Dir. Local de Admon. Local por la que se clasifican los plazos de los cuerpos nacionales de Admon. Local de esta provincia. Como consecuencia la correspondiente Secretaría de este Ayuntamiento queda clasificada en la "tercera" categoría, clase 10º y grado retributivo 15, si bien en tanto la desempeñe el titular actual don Antonio Albero Faria, causará el grado 16.-

MUNIPAL = JUBILACIONES . - Se da cuenta de una escritura del Jefe. P. Director Técnico de la "municipal" en relación con la pensión de jubilación voluntaria reconocida al Secretario de Ayuntamiento don Francisco Ramon Montero, en la que se formula el cálculo de pensión que le corresponde y en virtud de la cual debe satisfacer esta corporación la suma de dos mil ochocientos once pts en concepto de haber pasivo más trescientos pts por ayuda familiar, resultante de quince por ciento del haber



regulador computado que se fija en doscientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos anuales, y a satisfacer en cada mensualidad; todo ello a consecuencia de que el citado funcionario resuvió en este Ayuntamiento pleno de auxiliar administrativo con carácter interino.

Al respecto y antes de adoptar la resolución que se corresponda, manifiesta la Presidenta la necesidad de que por el Sr. Secretario-Interventor se dictamine lo procedente acerca de la obligación que corresponde a esta Corporación; y el funcionario requerido informa de que su principio cree que por parte municipal no existe precepto legal que exija la aportación que se solicita puesto que son arreglo a los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración correspondiente a este Ayuntamiento satisfacer la parte proporcional de la pensión por las mejoras graciables o suplementarias a las que pudiera establecer dicha Municipal si ello tuviera acordado; piso en el presente caso únicamente se ha limitado a certificar del tiempo de servicios prestados a este Municipio por tan citado funcionario, sin delimitar si el haber parido está incluido en ningún porcentaje en cuanto a tiempo. No obstante como la cuestión de tener conformación lo indicado, puede ser objeto del oportunio recurso ante los órganos de la Municipal o de acudir ante el Ministerio de la Gobernación, según proceda, solicita que se en suspensión el fondo de la cuestión y resolución pertinente para poder dictaminar con toda amplitud y ésta de los preceptos legales de aplicación.

ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Acto seguido, la misma Presidenta informó de que el Servicio de abasteci-



uiente de agua estaba insatisfactorio a consecuencia del defectuoso funcionamiento de las bombas extractoras de agua, por lo que estimaba procedía acordar los medios para que por servicio técnico se revise la instalación y en consecuencia subsanar las deficiencias para normalizar el servicio.

Se acuerda facultar al Pr. Alcalde para que realice las gestiones pertinentes y en su caso libre las cantidades precisas dando cuenta posterior al Plemo.

OBRAS . - A continuación se dió lectura de un oficio del Ilmo. Pr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, contestando al que previamente se le había dirigido por parte de esta Presidencia en cumplimiento del acuerdo plenario de 15 de mayo anterior indicando que las obras de riego anti polvo para las calles Tucípo de Llano y Capitad Cartalejo, tienen un presupuesto de 18.525 pts., acordándose aceptar el presupuesto de referencia que deberá comunicarse a dicha autoridad Provincial a los efectos de ejecución en su día. -

LICENCIAS DE OBRAS . - Se autoriza a don Joaquín Medina Jaurita, y don Francisco Dobato Fernández para efectuar en sus respectivos concejos las obras de reparaciones interiores que tienen solicitados y que constan en los efectivos expedientes instruidos.

PADRONES DE EXACCIONES . - Se pone aprobación a los padrones por servicios de abastecimiento de agua y arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, una vez que se han formulado reclamaciones contra dichos documentos durante el periodo que han permanecido expuestos al público.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Pr. Presidente dio por terminado el acto a las ocho y



treinta, firmando en credito con los Drs. asistentes se fundo  
lo enal escus Secretario certifico.-

Alcalde Presidente  
D. Maximino Marguez Pinto  
Pte de Alcalde  
D. Jose Gutierrez Corresuela  
Concejales asistentes  
D. Juan Lopez del Río Esquivel a las trece horas del dia treinta  
y ocho Esquivel Perez  
D. Eulogio Lopez de Haro  
D. Francisco Leiton Montes  
Concejal cesado de asistencia de este Ayuntamiento bajo  
D. Francisco Corresuela Fernandez la presidencia del Pte. Alcalde  
Secretario  
D. Antonio Albeiro Faria  
Auxiliar en funciones de Secretario  
D. Augusto Rebollo Carballo

Ordenanza de 31 de Agosto  
de 1973 por aplazamiento a la  
del 15 de igual mes

En la villa de Caliga  
D. Juan Lopez del Río Esquivel a las trece horas del dia treinta  
y uno de Agosto de mil no-  
vecientos setenta y tres, se ren-  
dieron en el Palacio de actos.  
Concejal cesado de asistencia de este Ayuntamiento bajo  
D. Francisco Corresuela Fernandez la presidencia del Pte. Alcalde  
don maximino marguez pinto  
los demás Ptes. concejales que  
al margen se presentan con  
mi asistencia el Secretario

Aprobacion Sesión anterior: Abierto el acto por la Pre-  
sidenta se dio lectura del borrador del acta de la se-



sión ordinaria anterior, a probándose por unanimidad, sin acuerdo en votación ordinaria.

MUNPAL: Recurso de alzada contra resolución D.T. - De la también lectura del dictamen que manda el Pr. Secretario.- Interventor en relación con el expediente de jubilación voluntaria por cuarenta años de servicio activo iniciado por la Mutualidad de Aduana. Local a don Francisco Raúl Montes cuyo asunto quedó pendiente en la sesión anterior y que confirma el mismo entonces expuesto de que este dictamen no viene obligado, con arreglo al ordenamiento jurídico aplicable, a satisfacer la liquidación que para la pensión correspondiente le es reclamada y que consiste en el 15 por 100 del haber regulador de los diez reñientes mil seiscientos cincuenta y seis pts; mas el importe de trescientos pts inusuales, de la Agencia familiar. Dicho dictamen se funda,encialmente en que los servicios interinos prestados por el funcionario como Auxiliar Administrativo, no se han tenido en cuenta por la Dirección Técnica de la "Munpal" más que a efectos de señalamiento de haber citado y no computables como prestados a la aduana. Local, como antigüedad reconocida por preceptos de carácter general qual es la disposición transitaria 9º del Reglamento de Funcionarios y disposiciones concordantes del Estatuto de la "Munpal", por consiguiente, el funcionario que suscribe entiende que es procedente elevar recurso de alzada contra expresada resolución de la Dirección Técnica ante el Juzgado permanente de dicha entidad.

Hace uso de la palabra el Pr. Alcalde para indicar que en su entender el dictamen emitido se ajusta a las prescripciones legales y en consecuencia pro-

pone a este Pres. reunido adoptar acuerdo en el sentido de considerar pertinente el recurso que en aquél se formula.

Y los Pres. asistentes, estimando lo correcto se solicitan con lo expuesto por la Presidente y acuerdan por unanimidad: facultar al Sr. Alcalde don Maximo Marquer Piñón, para que un miembro y representación de esta Corporación interponga recurso de alzada ante el Consejo Permanente de la "Municipal" contra la resolución de la Dirección General, dando por notificado de la misma a partir de esta fecha y fundarse en las normas y preceptos de la Ley invocados en relación con el expediente de fulguración suscitado a don Francisco Ramón Montes.

Servicio de abastecimiento agua. - A continuación se da cuenta de la factura presentada por talleres "Alcarabá" por importe de seis mil setecientos cincuenta, a que asciende la reparación del grupo moto bomba para suministro de agua al vecindario; aprobándose inmediatamente y facultando a la Presidente para satisfacer el importe de referencia.

Gadrones de Tributos Municipales. - Se pone aprobación al padrón de contribuyentes por el arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, para el ejercicio en curso; en virtud de no haberse producido reclamaciones durante la ejecución al público.

Cuenta de Recaudación 1º Semestre. - También se aprueba la cuenta de recaudación rendida por el Dr. Silva-Muñoz, relativa a elecciones municipales cuyo cargo tiene a su cargo, visto que es conforme el dictamen del Dr. Secretario-Interventor y Deportacion.

Juntas Locales. Comisión. - Se designa a los Pres. Comis-



fares don Juan José del Pozo Gavaler, don Luis García Pérez y don José Gutiérrez Correscusa para que formen la Comisión de Festes de los Caños.

Habilitaciones y suplementos - Dada cuenta del expediente instruido para suplementar y habilitar créditos en el presupuesto ordinario en vigor, con aplicación del superávit de liquidación del ejercicio anterior instruido a propuesta del Dr. Secretario - Interventor y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Visto asimismo que en la tramitación del expediente se han seguido las prescripciones legales y el carácter urgente e inaplazable de las obligaciones a satisfacer, que en el mismo se detallan, se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente la propuesta que se anexa al público por término de quince días hábiles con reunión de edicto al B. O. de la Provincia, para que los legítimos interesados puedan formularse las reclamaciones que en su caso procedieren.

Tra de no formularse reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado el expediente y referirlo sin necesidad de nuevo acuerdo; remitiéndose copia del expediente al servicio de Inspección y Asesoramiento en cumplimiento de lo ordenado al efecto.

Conciliación de obras - Se accede a lo solicitado por los vecinos don José Curiel Ruiz, don Francisco Flores Marín y don Francisco Salguero Gavaler, concediéndoles licencia municipal para efectuar las pequeñas obras de reparación de sus respectivas viviendas que constan en el expediente instruido, previo pago de las tasas correspondientes.

Dispensación del deber de residencia - Antes de entrar a conocer el asunto del presente orden, el Dr. Secretario solicita permiso de la Presidencia para ausentarse de la



Sala en virtud de que la cuestión se afecta personalmente, proponiendo se sustituya en sus funciones de Jefe de Oficio el acto el Auxiliar Administrativo don Augusto Rebollo Carballo que se halla presente.

Acude la alcaldía y una vez ocupado el sitio correspondiente por el Auxiliar indicado y en funciones de Secretario, S.S. ordena la continuación con la lectura de la instancia suscrita por citado Secretario don Antonio Albea Faúria en la que suplica a la Corporación se le conceda dispensa del deber de residencia en atención a que teniendo dos hijos, de estado soenteral, una en situación de colocada como maestra nacional y otra que cursa los estudios correspondientes en la Escuela Normal de Badajoz, considera necesario bajo el aspecto de conservar, en tanto sea posible la unidad familiar, trasladar su residencia a dicha capital y también por resultarle más gravoso en el orden económico el sostenimiento de hospedaje, internado y gastos incidentes derivados de aquella situación que el desplazamiento diario que el funcionario ha de realizar para atender al horario de oficina ya que dispone de edificio propio para efectuar en breve espacio.

A pesar su pretensión en la autorización que concede la Instrucción 9º, Regla 4.4.a) dictada para aplicación de la Ley 108/63 y advierte de que con arreglo a la Regla 4.5. siguiente y para el caso de que se denuda a suspenso, es protestivo de la Corporación, previa autorización de la Dirección General de Admin. Local, recusarse o no el derecho del funcionario a continuar percibiendo la indemnización por esa habilitación de que actualmente goza como sustitutiva de indicado derecho.

En uso de la palabra el Dr. Alcalde expone que



en su opinión es atendible la solicitud de que se ha dado lectura; y ello porque además de los razones allgadas existe constancia suficiente de que la formación, actividad y celo profesional del interesado han de permitir que se cumpla en todo momento con su deber como hasta el momento presente, en que a pesar de haber tenido a su cargo otras Secretarías con carácter acumulado, siempre ha sido absolutamente normal la marcha administrativa de este Ayuntamiento y funciones a él encomendadas y también sin perjuicio de que en caso necesario pudieran adoptarse las medidas pertinentes correctoras que inciden en las facultades de esta Presidencia y Corporación que se hará en representar. No obstante abre un periodo para deliberar a cuyo término se procederá a la correspondiente rotación.

Hace uso de la palabra el Dr. del Río Esquivel para adherirse a las palabras de la Presidencia y prestar conformidad a la petición del Dr. Secretario; y promoción aprobada los restantes asistentes en el mismo sentido de aceptación, sin celebrarse votación alguna se acuerda por unanimidad:

Primero: Conceder a don Antonio Albas Fajita, Secretario titular de esta Corporación, la dispensa del deber de residencia, que podrá fijar en vista de estimar justa su pretensión y dentro de las previsiones legales.

Segundo: - Pedir a la Dir. General de Administración la autorización preceptiva para que expresado funcionario pueda continuar disfrutando de la indemnización sustitutiva del derecho a casa-habitation en consideración a que los encumbramientos que actualmente percibe son los mínimos establecidos por la Ley.



Sereero: Que de presente acuerdo se expida la oportuna copia para su revisión al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a sus efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las quince horas, firmando en credito con los Dsrs. asistentes y los Secretarios actuantes que certifican.-

Martínez Montañana

Martínez

José Chaves

del Pino

del Pino

José Eudoro

Rodríguez

Montero

Delmey

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| Ayuntamiento                                     | Ordinaria de 15 de octubre de 1973 |
| D. Máximo Marqués Pinto<br>(Jefe de Alcalde)     |                                    |
| D. José Gómez Corresusa<br>(Concejal)            |                                    |
| D. Juan José del Río González                    |                                    |
| D. Luis García Pérez                             |                                    |
| D. Eulogio Gómez López                           |                                    |
| D. Francisco Líster Martínez                     |                                    |
| D. Francisco Corresusa Fernández<br>(Secretario) |                                    |
| D. Antonio Albero Faúndez                        |                                    |

En Caliza a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo las trece horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Pr. Alcalde los demás Dns. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, con mi asistencia el Secretario

Probación de acta anterior. - Abierto el acto por la Presidenta se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior ordinaria, aprobándose por unanimidad, sin enmienda en votación ordinaria.

Elecciones Municipales. - De orden de la Presidencia se da lectura del Decreto 3144/1973 de 17 de Agosto por el que se convocan elecciones Municipales para renovar o proponer, con arreglo a la legislación de Regimen Local en vigor, los cargos de concejales por expiración del plazo legal de su mandato y otras causas. Sando tuvieron lectura de las diferentes órdenes ministeriales y circular del Excmo. Pr. Gobernador Civil de la Provincia por la que se dictan las normas reguladoras de la campaña electoral; quedando la Corporación enterada.

Adiciones de créditos. - A continuación por el Pr. Secretario - Interventor se da cuenta de la terminación del periodo de ejercicio al público del expediente iniciado para habilitar y suplementar créditos en el presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio en curso;



durante cuyo periodo no se han formulado contra el mismo reclamaciones de clase alguna por el Servicio de Impresión y asesoramiento provincial ni interesados legítimos; con lo que queda dicho expediente definitivamente aprobado en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión ordinaria de 31 del pasado mes de Agosto.

Licencias para obras: - Se pone aprobación a los expedientes iniciados por don Manuel Morales Domínguez, Measía Loro Rodríguez, José Calo Rodríguez y don Carballo Fernández, expedientes licencias municipales para verificar en sus respectivas viviendas las reparaciones que constan en referidos expedientes. -

Y los hallados otros asuntos de que tratará el Pr. Presidente dió por terminado el acto a las cuatro horas sumando en crédito con los Prs. asistentes de los que como Secretario certifico.

Martínez Margallo

Durante

José Zerodoro

Fco. Bozallos

29/08/00

JULIO S. MUÑOZ

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Ayuntamiento                    | Extraordinaria del 31 de                               |
| D. Maximino Marques Pinto       | Octubre de 1973  |
| Cabo de Ayuntamiento            |  |
| D. José Gómez Corresusa         | En Caliga a las doce                                   |
| Concejales                      | horas del día veintimiove de Oc-                       |
| D. Juan José del Río Pauvarez   | tubre de mil novecientos se-                           |
| " Francisco Leiton Montes       | tenta y tres.  |
| " Francisco Corresusa Fernández | En la Casa Consistorial                                |
| D. Enlogio Corro López          | y bajo la Presidencia del Pr.                          |
| " Luis García Pérez             | Ayuntamiento, don Maximino Mar-                        |
| Secretario                      | ques Pinto, se reúne el ayun-                          |
| D. Antonio Albero Faúndez       | tamiento pleno en sesión ex-                           |
|                                 | traordinaria convocada al                              |
|                                 | efecto, con asistencia de los Pts. ausentes al margen. |

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, el Pr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3144/1973 de 17 de Agosto, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, concreta cuales son los Pts. Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de los vencimientos que, en su caso, hayan podido producirse según el Artº 4º del Reglamento y, en su caso, del Artº 7º de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los miembros de Concejales de este Ayuntamiento, que han



De ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de Cabeceras de Familia

J. José Ezequiel Corresusa

Grupo de Representación Sindical

J. Enologos Coro López

Grupo representativo de entidades económicas,  
culturales y profesionales

J. Francisco Corresusa Fernández

y después de acordar que se remita certificación  
de esta acta al Gobernador Civil de la Provincia y a la  
Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado,  
se levanta la sesión a las tres horas, de todo lo cual yo el  
Secretario, certifico

Maximo Mangado

José Ezequiel

Martínez

Enólogo

Coro López

José Ezequiel Corresusa

José Ezequiel Corresusa

José Ezequiel Corresusa

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| Alealde Presidente   | ordinaria de 15 de Noviem-      |
| J. Máximo Marquer Pinto                                      | bre de 1.978                    |
| Clemente de Alealde  |                                 |
| J. José Federico Corresusa                                   |                                 |
| Conejales  | En Caliga a quince              |
| J. Juan José del Coro Gómez                                  | de Noviembre de mil nove-       |
| J. Luis García Pérez   | cientos setenta y tres, siendo  |
| J. Eulogio Goro López  | las trece horas, se reúnen en   |
| J. Francisco Leiton Montes                                   | el Salón de actos de este Ayun- |
| J. Francisco Corresusa Fernández del Pr. Alealde, don Máximo | tamiento bajo la Presidencia    |
| Peregrino  | Marquer Pinto, los Dmales       |
| J. Antonio Albero Faúna                                      | Prs. Conejales que al man-      |

tenen la Corporación, asistió de su d. Peregrino.-  
Aprobación del acta de la anterior.- Abierto el acto por  
la Presidencia se dio lectura del borrador del acta de  
la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y  
sin enmienda en votación ordinaria.-

Obras municipales.- Hace uso de la palabra el  
Conejral Pr. Goro López informando de que recientemente ha podido comprobar la obstrucción de una de  
los alcantarillos de la calle Badajoz, a consecuencia  
de las últimas lluvias, lo que origina que los aguas  
de las riuetas correspondiente, al perder el cauce sur-  
gual se desborde sobre la vía pública produciendo  
los inconvenientes naturales; y en consecuencia  
se debe acordar en este acto lo necesario para efectuar  
las obras que normalicen la situación.

Se acuerda así por unanimidad, poniendo al  
Pr. Alealde para la adopción de las medidas conve-  
nientes y para librar las cantidades precisas al efec-  
to propuesto.



Subvenciones - Dada cuenta del escrito del Pr. Presidente del Colegio Provincial de Secretarios, y Interventores y Depositarios de Aduana Local de Badajoz en el que solicita se conceda por esta corporación una subvención - con la finalidad de adquirir un local adecuado para la celebración de las reuniones precisas no solo de los miembros profesionales del mismo sino plausible idea de que a su vez sea seminario de actividades municipales al que podrían concorrir los Pcs. Alcaldes, se acuerda por unanimidad que a partir de 1º de Enero del próximo ejercicio se consigue en el correspondiente presupuesto municipal ordinario, la cantidad de mil pts por año, hasta tanto el Ayuntamiento acuerde su liquidación y considerando que según informa el Pr. Secretario Interventor es legal la concesión de expresa subvención sin que previamente deba solicitarse autorización del Jefe. Pr. Director. General de aduanas locales.

Aprovechamientos de bellota - Informa la Presidencia de que es también momento adecuado para acordar lo pertinente respecto al aprovechamiento especial de bellotas del monte El Pino de los propios de este Ayuntamiento e indica tal efecto que según las referencias que ha prestado el personal técnico requerido al efecto, es escasa y por consiguiente estima que la mejor utilización del producto es el aprovechamiento con los propios ganados que en el pastan, debiendo reforzar el caudal trimestral que abonan hasta cubrir el montante de cuatro mil quinientos pts. que es la tasaión de la bellota.

Vista la experiencia hecha y confirmada por otra parte los resultados con lo expuesto por la Presidencia, se acuerda:



da por unanimidad aceptar la proposición y que  
por los servicios competentes del Ayuntamiento se pro-  
ceda en consecuencia.

Electrificación. - Se da también lectura de un com-  
unicado del Sr. Ingeniero Director de la Dir. Provincial de Elec-  
tricidad en el que manifiesta que como sobrante del Re-  
cargo de Electrificación que existió en su día en esta  
localidad, tienen a disposición de este Ayuntamiento -  
para ser gastado en obras de mejora de la red de alum-  
brado público la cantidad de diez mil trescientas trein-  
ta y cinco pt. con diecisiete et.; siendo necesario, segun men-  
cionado escrito, solicitar del Excmo. Pr. Gobernador Civil,  
Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Cen-  
trales la entrega de expresada cantidad justificando el de-  
tino que ha de darse a la misma y que es una  
antes se dice debe constituir mejora de la red de alum-  
brado público. En consecuencia y siendo conforme esta  
Corporación en que la inversión se destine al objeto  
que se propone, se acuerda por unanimidad, facul-  
tar a la Presidencia para que realice las gestiones  
pertinentes con el personal competente y una vez co-  
nocido el proyecto elevar la petición correspondiente.

Sanciones de Obras. - Se presta aprobación a los  
expedientes promovidos por don Francisco Fuente Clavos,  
don Reyes Barroso Cosme y don Honorio Castaño  
Guerra, concediéndoles licencia municipal para  
efectuar las obras de reparación de las respectivas  
propiedades de los interesados.

Retribuciones de funcionarios. - Se da lectura integral  
de las instrucciones dictadas por el Dir. Gen. de aduanas  
Local para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto  
3.056/1938 de 17 de Agosto en relación con la clasifi-



cación de las plazas de Plantilla de esta Corporación, conforme al informe emitido por la Jefatura Central del Servicio de Inspección y Asesoramiento al respecto.

Hace uso de la palabra el Sr. Secretario-Interventor a requerimiento de la Presidente, manifestando que el informe de referencia ha sido debidamente estudiado con toda amplitud con los antecedentes que obran en estos Departamentos y que es considera totalmente conforme con referencia a la situación en 1º de Enero del ejercicio en curso a que dicho informe se refiere; y por consiguiente estima que procede la aceptación oportunizada en su caso la aprobación con carácter provisional de la Plantilla a resultas del visto reglamentario de la Dir. General de Admision. Local.

En consecuencia se acuerda por unanimidad aceptar el informe propuesto por la Jefatura Dir. Gen. y aprobar la Plantilla de funcionarios locales de esta Corporación con carácter provisional a resultas del visto reglamentario, de conformidad con el informe que en tal sentido el Sr. Secretario-Interventor; llevando cumplimentarse con la mayor urgencia los trámites interesados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las diez horas, firmando en credito con los Pts. concurrentes de lo que como Secretario certifico.

Martín Mengón José Peñalver

Enrique Pérez López  
Fernández del Río

F.º Gómez

Pintos



Alcalde Presidente  
D. Maximino Marques Sinto  
Ciente Alcalde

Ordinaria de 15 de Diciembre  
de 1973

D. José Gómez Corresusa  
Concejales asistentes  
D. Juan José del Río Gómez  
D. Luis García Pérez  
D. Eulogio Gómez López  
D. Francisco Leiton Montero  
No excusados de asistencia  
D. Francisco Corresusa Fernández  
Secretario  
D. Antonio Albero Faúndez

En Caliza a quince de  
Diciembre de mil novecien-  
tos setenta y tres, siendo las  
trece horas, se reunió en el  
Palau de actos de este Ayun-  
tamiento bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde don Ma-  
ximino Marques Sinto, los  
demas Ptes. concejales que al  
margen se expresan y que  
componen la Corporación, asistió de su Secretario.

Apertura del acta de la sesión anterior = Abierto el acto se  
da lectura del borrador del acta de la sesión anterior  
que se aprueba por unanimidad, sin enmiendas en votación ordinaria.

Electrificación = Seguidamente el Sr. Alcalde  
manifestó que en virtud de la autorización que se  
conferió el Pleio en la sesión ordinaria anterior,  
había efectuado las gestiones pertinentes para conve-  
tar la la forma de inversión de los diez mil trescientos  
treinta y cinco pts con dieciséis céntimos a disposición  
de esta Corporación para la lla. Perillana de Electricidad  
cuando rebantes del recargo de electrificación que en  
su día se impuso. Del resultado de estas gestiones pa-  
rece necesaria la instalación de nuevos puntos de luz  
en la vía pública y el cambio de lámparas de un  
mayor voltaje con lo que queda notablemente me-  
jorado el alumbrado público. Por consiguiente la peti-  
ción que se formulará al Exmo. Sr. Gobernador li-

vil, Presidente de la Comisión Provincial de Perdidos Cereales, se justificará para el destino indicado, siempre que por parte de los Pres. reunidos no se hagan otras observaciones.

Y estimándose por los comparecientes que primitivamente dicha suma ha de ser formalmente gastada con tal finalidad, se acuerda prestar conformidad a la propuesta de la Presidencia.

Plan de Cooperación 1974/75. - Se da cuenta de un escrito del Sr. Alcalde de Oliveira y Diputado provincial del Partido a la que acompaña ante proyecto del Plan Biunal de cooperación para 1974/75, manifestando se le de cuenta urgentemente de los necesidades de esta cooperación estime opportuno, debiendo figurar incluidas en dicho plan puesto que en el anteproyecto de referencia no consta esta localidad como comprendida en el mismo.

Alberta deliberación se estimó procedente que por esta Alcaldía se dirija atento escrito a dicho Diputado provincial rogandole se interese en citada comisión Provincial de Perdidos Cereales por el estado del proyecto de saneamiento general de esta villa, indudablemente de verdadera necesidad y que oportunamente se solicitó; y -consecuentemente, ten vista de las gestiones y su resultado, informe a este Ayuntamiento sobre la conveniencia o no de pedir la inclusión en el plan Biunal de referencia de alguna fase de dicho saneamiento.

Comarca de Acción Especial - A continuación la misma Presidencia ordena la lectura de otro escrito del Sr. Alcalde de Oliveira en relación con la inclusión del Partido de Oliveira en la Comarca de Acción Especial de la zona Sur de Badajoz, interesando la celebración de una reunión de Comisiones del Partido para esbozar



las necesidades locales en estudio o memoria redactada al efecto y presentada a nivel comarcal a la Secretaría General Cívica de la Presidencia del Gobierno.

Fuiste la Presidencia que esta reunión tuvo lugar el pasado día trece y por parte de esta localidad se expusieron los ~~experiencias~~ problemas que nos afectan y que en síntesis se refieren a Enseñanza General Básica, - Agricultura y Ganadería, Minería, comunicaciones y posibles industrializaciones.

Quedaron enterados los Dsrs. reunidos, prestando compromiso al estudio y sugerencia verificadas en expuesta reunión.-

Y nos habiendo atendido asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dio por terminado el acto a las cuatro horas, firmando en crédito con los Dsrs. concurrentes de lo que me como Secretario Certifico

Máximo Margallo

José Gómez

Subsecretario

Ministerio

Secretario

José Gómez

Ds. Gómez

José Gómez



| Alealde Presidente            | Ordinaria de 15 de Enero                          |
|-------------------------------|---|
| D. maximo marguer Pinto       | de 1.974  |
| Cte. Alcalde                  |   |
| D. José Eudoro Torresusa      | En la aliga a quince                              |
| Lopezales                     | de Enero de mil novecientos                       |
| D. Juan José del Río Gourrier | setenta y cuatro, siendo las                      |
| " Luis Garcia Perer           | trece horas se reunieron en el                    |
| " Eulogio Corro López         | Salon de actos de este Ayunta-                    |
| " Francisco Leiton Montes     | miento bajo la presidencia                        |
| " Francisco Torresusa Fender  | del Sr. Alcalde don maximo                        |
| Pereyra                       | marguer Pinto los señores                         |
| Don Antonios Alberto Faúna    | Pres. Lopezales que al mar-                       |
|                               | gen se expresa y que com-                         |
|                               | ponen la corporación con su ausencia el Pereyra:- |

El probacim del borrador del acta de la anterior.: Abierto el acto se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad, sin minoría, en votación ordinaria.-

Saneamiento-Plan Bienal de Cooperación 1974/75.-Se da lectura  
de la esencia de la relación de solicitudes de obras y ser-  
vicios a incluir en el Plan Bienal de cooperación de  
la Excmo. Diputación Provincial, enviada por el Pr.  
Alcalde de Olivera y Diputado Provincial del Partido  
y formuladas a nivel comarcal en la reunión que  
el efecto tuvo lugar en dicha población; y a parecer  
incluida en ella la obra de saneamiento que esta Co-  
operación tiene solicitada y incluida una fase en el  
Plan 1973-75, se acuerda prestar conformidad a citada re-  
lación y ratificar los acuerdos anteriores adoptados  
por este Ayuntamiento al respecto; debiendo comunicar-  
se al Excmo. Sr. Gobernador Civil e Ilmo. Sr. Presidente  
de la Excmo. Diputación Provincial.-

Honores fúnebres. - Se da lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil respecto a la denominación de vías públicas u otros honores y distinciones que se pudieran proceder a consecuencia del fallecimiento del Excmo. Sr. don Luis Carretero Blaues y de la autorización implícita que la Gmr. Local de Almon. Local concede a las corporaciones. Terminada su lectura se acuerda por unanimidad hacer constar la repulsa al vil atentado de que fue objeto el Presidente del Gobierno, asociándose al dolor que en estos días ha invadido al resto de los espíos de buena voluntad y proclamando una vez más la adhesión al Jefe del Estado y Principios y Leyes Fundamentales del Reino. -

La Presidencia indica que como es sabido de todos, a raíz de los hechos crímenes, se celebraron solemnes horas fúnebres en esta Iglesia parroquial, siendo de destacar la asistencia masiva de la población.

Personal. - Se dio también cuenta de una circular del Colegio Oficial de Funcionarios de Admin. Local recabando de esta Corporación la concesión de una subvención para resolver los problemas planteados al Colegio de referencias; acordándose dejar en suspenso la votación por el momento hasta tanto se concrete el montaje que alcance el presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio y en atención a que en el mismo se preveía un aumento considerable de los gastos.

Plan de acción especial. - Se informa a los Ptes. reunidos de la memoria redactada por el Pte. Alcalde de Olivenza en relación con la acción especial del Sur de la provincia de Badajoz y se lee también una carta de referida autoridad en la que se comunica que el proyecto mencionado ha merecido total aprobación en

relación con la comarca por la Secretaría de Planes Provinciales de la Presidencia del Gobierno; congratulándose y facultando a la Presidencia para que llegado el momento se preste la colaboración precisa y gestione con las diversas ramas representativas de la localidad la acción común que proceda.

Plan de Desarrollo = - Siguiendo el orden del día, la Presidencia ordena la lectura de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, interesando la memoria explicativa de las necesidades locales en orden al abastecimiento de agua, suministro, pavimentaciones y comunicaciones, sin olvidar cualquier otra acción con proyección al futuro encaminada a mejorar las condiciones de vida; todo ello con respecto al informe de nuestra primera autoridad provincial, ha de formular para el IV Plan de Desarrollo al Gobierno de la Nación. - El Pr. Alcalde manifiesta que en virtud de ello había redactado la memoria de que a continuación se daba lectura. Y verificando así por el Pr. Secretario y una vez terminada, por los Pres. asistentes se considera que se han recogido en ella los necesarios datos preventivos de la localidad, y por consiguiente prestar absoluta conformidad.

Cuenta de Recaudación. - Vista la Cuenta de Recaudación redactada por don Florencio Silva Mender, correspondiente al 2º semestre del ejercicio anterior, en la que figura el informe favorable de Depositaria y Secretaría - Intervención, se acuerda presentarla aprobación definitiva.

Sadronales = Se agradece animosamente el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos de motor para el año en curso, una vez



que contra el mismo no se han formulado reclamaciones de clase alguna durante el periodo que ha permanecido expuesto al publico.

Ruegos y preguntas - Por el Sr. Encargado At. calle don José Cedroso Corresusa, con la autorización de la Presidencia, se hace saber que con motivo de hallarse próximo su cese como Consejero de este Ayuntamiento, quiere destacar que durante el periodo en que ha formado parte de esta Corporación, ha observado que el Sr. Secretario don Antonio Albea Faúria, ha desempeñado sus servicios como tal con verdadera diligencia, honradez y buena voluntad tanto en el campo oficial como en el particular en pro de los intereses de nuestro pueblo, de lo que todos somos testigos; y por consiguiente, personalmente y en nombre del Círculo Familiar que representa, manifiesta las mas expresivas gracias y pide que sus palabras figuren en el acta de esta reunión para que sirvan de testimonio. Se solidarizaran los demás Srs. concurrentes con lo expuesto por el Consejero de referencia, acondicionando la inclusión en el acta de las palabras pronunciadas y que el interesado pueda en cualquier momento hacer uso de ello si así conviniera a su interés.

A estas palabras corresponde el Sr. Secretario de la Corporación expresando su vivo agradecimiento tanto al Sr. Cedroso Corresusa quanto a los demás que asisten.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente siguió por terminada la sesión a las cuatro y horas firmando en crédito con el Sr. Encargado asistente de todo lo cual como

Secretario certifico

Máximo Marqués

José del  
Río

Fco González

José Zedoro

Eduardo Trío

Antonio

J. Pérez  
M. Pérez

Los Asistentes  
 Alcalde - Presidente  
 D. Maximino Marques Cinto  
 Concejales que cesan  
 D. José Ezequiel Correscusa  
 " Eulogio Goro López  
 Francisco Correscusa Fiter  
 Concejales que continúan  
 D. Juan José del Río Quina  
 D. Francisco Luton Montes  
 D. Luis García Pérez  
 Concejales de univer  
 tidad de Cáceres.  
 D. Francisco Muñoz Raúl  
 Sebastián Domínguez Fuente  
 " Ignacio José Llorente  
 " Secretario  
 D. Antonio Albas Fajula

Extraordinaria de 8 de Febre  
 ro de 1.974

En la villa de Caliza  
 a tres de Febrero de mil no-  
 cientos setenta y cuatro,  
 previa convocatoria al efecto,  
 se reúnen en esta Casa  
 Consistorial bajo la pre-  
 sidencia del Pr. Alcalde  
 y asistencia del infra-  
 do Secretario de la Corpora-  
 ción, los Prs. Concejales  
 que al margen se  
 expresa al objeto de pro-  
 ceder a la constitución  
 del Ayuntamiento.-

Declarado abierto el  
 acto público a los diez  
 de la mañana, de orden de la Presidencia se dio lec-  
 tura de los preceptos de la Ley de Regimen Local y arti-  
 culos 72 al 78 del Reglamento de Organización, rela-  
 tivamente, específicamente con esta sesión y cuyo de-  
 sarrollo essta de dos partes:

### Primera parte

#### Aprobación de actas anteriores

Dada lectura de la sesión ordinaria anterior, se  
 aprueba por unanimidad, en votación ordinaria,-  
 por los Prs. que hasta este momento integran la  
 Corporación. Y previas unas palabras de afectuosa-  
 despedida pronunciadas por el Pr. Alcalde a los con-  
 cejales que cesan se da por terminada esta primera  
 parte del acta.

## Segunda parte

### A) Constitución provisional

Se da lectura a continuación de los nombres de los Prs. Concejales proclamados electos por cada uno de los tres Grupos de la Ley, según resulta de los respectivos credenciales, a saber:

Primer Grupo - Labores de Familia

Don Francisco Muñoz Ramos por 40 votos

Segundo Grupo - Representación Sindical

Don Sebastián Domínguez Fuerte por 4 votos

Tercer Grupo - Representación de Entidades

Don Ignacio José Guerra Gómez por 3 votos

El Pr. Alcalde toma juramento a continuación a los concejales electos, uno a uno, bajo los siguientes párrafos que ellos promueven: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del movimiento nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo esfuerzo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para que he sido designado". El Pr. Alcalde contesta con estas palabras: "Si así lo hacen Dios y España os lo premie y si no os lo demande".

### B) Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 187 de la mencionada Ley de R.d. y perteneciente al Reglamento de Organización, se procedió al examen de los candidatos elegidos de los Prs. nuevos concejales, resultando todos sin tacha legal.

Y siendo el número legal de concejales de este Municipio el de Peis y el de los poseedores de una tacha, también Peis, superior a los dos terceros partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.



El Sr. Alcalde manifestó que en uso de los facultados que le otorga la legislación vigente, designaba para Concejo de Alcalde al concejal don Francisco Muñoz Ramón.

Verificado el anterior nombramiento se advirtió que este Ayuntamiento, no debe constituir Comisión permanente por no exceder de dos mil habitantes.

Seguidamente se acordó designar como componentes de la Comisión de Hacienda a los Pts. don Juan José del Río González y don Francisco Esmeraldo Gutiérrez.

Por último se acordó que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias el día quince de cada mes, a las tres horas en primera convocatoria.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, la presidente levantó la sesión a las doce horas, informando los concurrentes de que yo el Secretario certifico.-

Fdo. Toméntez

Máximo Marqués

P. Martínez

P. Díaz

Sebastián Domínguez

J. M. Pérez



|  |  |
|--|--|
| Alcalde Presidente<br>Don Máximo Marquer Pinto<br>Teniente de Alcalde  | Ordinaria de 15 de<br>Febrero de 1.974   |
| Don Francisco Muñoz Ramos<br>Concejales  | En Caliga a quince<br>de Febrero de mil novecientos<br>setenta y cuatro, siendo los<br>trece horas se reunieron en el<br>Salón de actos de este ayun-                                      |
| Don Juan José del Río Gómez<br>" Luis García Pérez<br>" Francisco Leitza Montes<br>" Joaquín José Lárraga Tamayo,<br>" Sebastián Domínguez Fuente<br>Secretario) | to el presidente del Sr. Alcalde don Ma-<br>ximo Marquer Pinto, los<br>señores Concejales que<br>al margen se expresa y<br>que componen la Corporación con su asistencia el<br>Secretario. |
| Don Antonio Albero Faúndez   |  |

Abrobrección del acta de la sesión anterior = - Declarado - abierto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad, sin acuerdo en votación ordinaria.

Personal - Hacienda - De orden de la Presidencia se expuso a la consideración de los señores miembros la propuesta formulada por la Comisión informativa de Hacienda de esta Corporación en relación con los nuevos haberes de funcionarios municipales determinados en virtud de lo dispuesto por Decreto Ley N° 7/73 de 27 de julio y demás órdenes dictadas para su desarrollo; - acordándose por unanimidad el régimen de retribuciones en la forma siguiente:

a) Aceptar dicha propuesta declarando correctas las operaciones y cantidades detalladas en el expediente al efecto instruido para comprobar el sueldo inicial mediante la aplicación del coeficiente ademas



trabajos y pagas extraordinarias, con su correspondiente ligazón a partir de primera de julio de 1.973 por todos y cada uno de los funcionarios afectados por la mejora.

b) Complemento de destino por especial responsabilidad:

Procede atribuir dichos complementos, preceptivo a tenor de la norma 9º de las instrucciones contenidas en la orden de 27/12/73, a los puestos de trabajo que a continuación se indican y asignar a cada uno de ellos los puntos y valor del mismo que corresponde en aplicación del anexo 2 de referidas instrucciones:

Secretario-Interventor: Clase 9º - Nivel:

11.- Puntos: 1.2. - Valor: 2.250 pesetas

c) Complemento de dedicación especial:

1º Valoración de la hora extraordinaria:

De conformidad con lo establecido en la norma 9º de mencionadas instrucciones, se fija el módulo para determinar la cuantía de la hora extraordinaria en 80% para todos los funcionarios. Los nocturnos y festivos se incrementarán en el 10%.

2º Prolongación de jornada: A tenor de lo dispuesto en la norma 10º de la orden de 27/12/73, se redistribuirá por tal concepto las funciones de Interventor, desempeñadas simultáneamente por el propio Secretario. La cuantía del complemento consistirá en el equivalente a veinte horas mensuales con carácter extraordinario; y su importe será el resultado de multiplicar el módulo treinta por el coeficiente 3.3 asignado a la plaza de Secretario.

3º Dedicación exclusiva: No procede por el momento solicitar autorización de la Dirección General de Admin. Local para implantar este complemento.



d) Incentivos: En armonía y cumplimiento a quanto - preceptúa la norma 14, párrafo 3º de citadas instrucciones se acuerda establecer el modelo 0.40, con carácter uniforme para todos los funcionarios, para determinar los incentivos de productividad.

Finalmente, adoptado el acuerdo presente con las provisiones contempladas en el Decreto y disposiciones concordantes y sus cuadros anexos, no es necesario autorización de la D.G.R. Local de Admisiones Local para la efectividad del mismo; debiendo sin embargo aportarse copia literal de acuerdo a citado organismo a fin de dar cuenta.

Aprobación del Presupuesto Ordinario para 1974. - Seguidamente se procedió a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1.974; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo previsto en el artículo 6.80 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

De orden de la Presidencia y por mi el informante Secretario procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresa el siguiente resumen por capítulo:



| CAPITULOS | CONCEPTOS                                   | Consignación<br>pesetas |
|-----------|---|-------------------------|
|           | Presupuesto de gastos                       |                         |
| I         | Personal activo                             | 833.839                 |
| II        | Material y diversos                         | 146.440                 |
| III       | Clases pasivas                              | 21.082                  |
| IV        | Denda                                       |                         |
| V         | Publaciones y particip. en ingresos         | 16.536                  |
| VI        | Extraordinario y de capital                 | 7.603                   |
| VII       | Reintegrables, indeterminados e imprevistos | 3.000                   |
|           | Total del presupuesto de gasto              | 1.028.500               |

|     |   |           |
|-----|---|-----------|
|     | Presupuesto de ingresos                   |           |
| I   | Y presupuestos directos                   | 70.167    |
| II  | Y presupuestos indirectos                 | 1.2.000   |
| III | Basas y otros ingresos                    | 341.715   |
| IV  | Publaciones y participaciones en ingresos | 586.342   |
| V   | Ingresos patrimoniales                    | 44.638    |
| VI  | Extraordinario y de capital               |           |
| VII | Eventuales e imprevistos                  | 73.638    |
|     | Total del presupuesto de ingresos         | 1.028.500 |

|  |                       |           |
|--|-----------------------|-----------|
|  | Resumen               |           |
|  | Importan los gastos   | 1.028.500 |
|  | Importan los ingresos | 1.028.500 |

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artº 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expu-



siera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días al presupuesto aprobado, siendo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Jefe del Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.  
Rectificación del Padrón de Habitantes. - A continuación se aprueba la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1.978; una vez que durante los quince días que ha estado expuesto al público no se han presentado reclamaciones de clase alguna; debiendo remitirse al Jefe del Delegado de Hacienda a los efectos de aprobación definitiva.

Ordenanza reguladora del Servicio de Aguas. - Asimismo se presta aprobación a la ordenanza reguladora del suministro de agua potable a domicilio, cuyos taifas fueron también aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en su día, en el expediente al efecto instaurado, acordándose se exponga al público suministrante con este acuerdo a efectos de trámites y reclamaciones a que pudiera dar lugar.

Plantilla de Personal - Funcionario. - Por el Pr. Alcalde se da cuenta de haberse recibido un ejemplar de la plantilla provisional de plazas establecidas de esta corporación, advirtiéndose que dado su carácter, las clasificaciones de personal, niveles retributivos y cualquier acuerdo relacionado con estos materiales, no creará derecho adquirido en ningún caso en tanto no se acuerden al texto articulado de la ley 79/68 de 5 de Diciembre; y por consiguiente el visto que otorga no es susceptible de recurso alguno.



Tienda la Corporación enterada.  
Icaro Obrero - Subcomisión para Doble Comunitario - - Se me  
envió telegrama del Jefe. Sr. Director del Instituto Na-  
cional de Previsión informando de haberse concedido a  
la Comisión Mutualidad Agraria de esta villa la sub-  
vencción de Cien mil pts; acordándose que por el  
Pr. Alcalde se establecerá contacto con aquella pre-  
siderencia para conocer y en su caso participar en  
la formación de proyectos y planes de los servicios  
que deban ser atendidos con refuenda concesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente dio por terminado el acto a las quince-  
horas, firmando con todos los Pts. asistentes el lo que  
es uno Secretario certificó

Máximo Marqués (firma)

Alfonso (firma) Leopoldo Domingo (firma)

Pedro (firma) José (firma) José (firma)  
Pérez (firma) (firma) (firma)

José (firma) (firma) (firma)



Alcalde Presidente Extraordinaria de tres de  
don máximo margen pinto marzo de 1974  
Gremiente de alcalde En la villa de Caliza  
don Francisco muñoz Ramos a tres de marzo de mil no-  
Concejales ncientos setenta y cuatro, se  
don juan José del Coro los vecinos reunidos en sesión extraordi-  
naria  
" Luis Loarca Pérez maria, en primera convoca-  
" Francisco Leiton Montero toria, el Ayuntamiento Pleno  
" Ignacio José Lárraga bajo la Presidencia del Pr.  
" Sebastián Domínguez Fuente Alcalde don máximo mar-  
guez Pinto, los Dsrs. Conce-  
don Antonio Albas Fajula jales don Francisco muñoz  
Ramos, don Juan José del  
Coro, don Francisco Leiton Montero, don Luis Loarca Pérez,  
don Sebastián Domínguez Fuente y don Ignacio Lárraga  
Lárraga; así como de mi el infrascrito Secretario

Declarada abierta la sesión por la Presidencia  
y conocido el objeto de la misma que es el de proceder  
de legal forma a la designación de un compromiso  
entre los miembros de la Corporación para que  
participe en la elección de Diputado Provincial por  
el partido de Alcántara el próximo día diez, lo cual  
debe realizarse en forma secreta y por medio de pa-  
pelotas. Y al efecto se reparten una de estas a cada  
uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, ad-  
virtiéndoles que deben señalar claramente uno  
de los nombres figurados en ella, precisamente aquél  
que elijan para que actue de compromisario, enten-  
diéndose en el supuesto de que al verificar el esenti-  
mio alguna papelota no apareciese con el nombre  
definidamente señalado, que la votación se sobreenten-  
derá a aplicada a favor del que se halle en pri-  
mero

lugares de la reunión, y en caso de empate a favor del de mayor edad.

Depositadas en la urna las correspondientes papeletas, por la Presidencia se procedió a la verificación del escrutinio que dio el siguiente resultado:

Número de votantes .... Siete

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Máximo Marqués Pinto ... Cinco votos

Don Sebastián Domínguez Fuerte -- Dos ..

En consecuencia se declara y proclama compromiso a don Máximo Marqués Pinto, Alcalde presidente, no haberse producido incidencias de clara alguna.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Pr. presidente la dio por terminada a las once horas firmando los Prox concurrentes de todos lo en el como secretario certificó

Máximo Marqués Pinto

Sebastián Domínguez

Pinto

Dol

José del

Foto

Hijo

Hijo



Alealde Presidente D. Maximino Marques Pinto En Táliga a quince  
 D. Maximino Marques Pinto de marzo de mil novecien-  
 Cenciente de Alealde tos setenta y cuatro, siendo  
 D. Francisco Muñoz Ramos las trece horas se reunió en  
 concejales el Salón de actos de este Ayun-  
 D. Juan José del Río Esquivel tamiento bajo la presidencia  
 D. Joaquín José Esquerro Guerreiro del Sr. Alcalde don Maximino  
 D. Luis García Pérez Marques Pinto, los demás  
 D. Francisco Leiton Montero Pres. concejales que al mar-  
 D. Sebastián Domínguez Fuente que se expresa y que con-  
 D. Secretario ponen la incorporación con  
 D. Antonio Alberto Fajula mis asistencias el infras-  
 eito Secretario.

Aprobación del acta de la sesión anterior = - Declarado - abierto el acto por la Presidencia se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad y sin enmienda en votación ordinaria.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1973.- Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultas deben incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura de los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento Pleno aprobó: Aprobar la liquidación del presupuesto de referencia en la forma que ha sido leída y examinada y arroja el superávit de diecisiete mil seiscientas setenta y ocho pts.

Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes = A continuación la misma presidencia manifestó que asimismo procedía en este acto aprobar en su

caso la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes de Presupuesto, del mismo ejercicio, con sus correspondientes justificantes; rendida por el Sr. Depositario y en la que consta el informe favorable emitido por Secretaría-Intervención; cuyos documentos han estado a disposición de los Dirs. Concejales para el oportuno examen.

Dada lectura integral de dicha cuenta e informe, fue puesta a votación, aprobándose por unanimidad con carácter definitivo.

Padrones de exacciones Municipales del 1974. - Se pone a votación al padrón de contribuciones por las fases sobre desague de canales, entrada de corrientes en edificios particulares y arbitrio los fiscales sobre el valor de facturado para el año en curso, una vez terminado el periodo de suspensión al público sin que se hayan producido reclamaciones.

Nombramiento de depositario — — — A continuación la Presidencia dio cuenta de que con motivo de haber cesado como concejal de esta Corporación don José Gómez Corresuela en la última renovación reglamentaria; procedía acordar en este acto el nombramiento de nuevo depositario de fondos municipales para sustituir a aquél en tales funciones y que como concejal desempeñaba. Y a tal efecto sometió la cuestión a la consideración de los miembros al objeto de formular la propuesta oportuna y cumplir los trámites necesarios.

Puestos el asunto a votación obtuvo mayoría absoluta D. Francisco Muñoz Ramos acordando consensuadamente que por la Alcaldía se instruya el expediente necesario y se soliciten a la Junta de Fincas los informes preceptivos dando cuenta al Pleio de los



resultados.-

Servicio de abastecimiento de agua — . También se faculta a la Presidencia para que con carácter de servicios contratados inicie las gestiones y trámites oportunos para designar la persona que deba hacerse cargo del servicio de abastecimiento de agua potable al vecindario, horarios de trabajo y funciones a realizar, recomendando que siempre que sea posible por no existir impedimentos legales, dicho nombramiento recaiga en don Luis Cabalgante Alvarez, quien con carácter provisional viene desempeñando el servicio con general satisfacción.-

Por haberse tratado los asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas, firmando en encargo con todos los Srs. encurrentes de todo lo enal como Secretario certifico.-

Martín Marqués Francisco Pérez  
Suplente J. M. Díaz  
Sebastián Quijano  
José del Río  
Domingo  
H. Muñoz

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Alcalde Presidente          | En Caliga a quince<br>de abril de mil novecientos<br>setenta y cuatro, siendo las<br>trece horas se reúnen en el<br>Palom de actos de este ayun-        |
| Don Maximo Marquer Pinto    | Ciudad de Caliga a quince<br>de abril de mil novecientos<br>setenta y cuatro, siendo las<br>trece horas se reúnen en el<br>Palom de actos de este ayun- |
| Gremiente de Alcalde        |   |
| Don Francisco Nuñez Raud    |   |
| Loucefares                  |   |
| Don Juan José del Pino      | Isan asamblea bajo la presidencia<br>de su Maximo   |
| Juan José Gómez             | del Dr. Alcalde don maxi-<br>mo Marquer Pinto los   |
| Julio García Pérez          | Francisco Leiton Montero señas Dns. loucefares que  |
| Francisco Leiton Montero    | Sebastián Domínguez Fuentel marquen se expresa y  |
| Sebastián Domínguez         | que se estraña por men la confe-  |
| Secretario                  |   |
| Don Antonio Alberto Faúndez | racion, asistido de mi el<br>infraeuinto Secretario.  |

Probación acta de la sesión anterior, — . — Se abrió el acto, se dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, aprobándose por unanimidad, sin enmiendas en votación ordinaria. —

Correspondencias y Boletines Oficiales — . - Pregun-  
damente se da lectura de la correspondencia quedan-  
do la lurjoración enterada de cuanto le afecta . -

Subsidiación para trabajos Comunitarios Hace uso de la palabra el Dr. Gutiérrez de Alcalde don Francisco Muñoz Ramón para sugerir a los miembros la conveniencia de que se le informe de las necesidades más pernicioyas en el ambito local pues en su calidad de Presidente de la Junta Local de Corabajadores tenía constancia suficiente de la existencia de un numero considerable de obreros en paro sin otras posibilidades de colocación inmediata que las que pudieran producirse a consecuencia de la obtención de fondos de la Municipalidad aquí sola para trabajar comunitario con muestra por otra parte favorable segun DE BADAJOZ

las instrucciones recibidas en la reciente reunión celebrada a escala provincial.-

Judica la Presidencia, en contestación al Sr. - Muñiz Ramón, que si sigue las directrices marcadas por la Corporación en planes anteriores, la cual urgente a satisfacer es completar la red general del abastecimiento de agua a domicilio pues falta aun un treinta por ciento del vecindario que carece de ella; siguiendo en importancia los desagües, otros que por su importante económicos y considerando el nivel medio de vida de los vecinos, tardarían en poder satisfacerse a través de los medios ordinarios a disposición del Ayuntamiento. Por todo ello entiende que la información solicitada debe referirse prioritariamente a estos servicios, por el orden estable, sin perjuicio de que si la efectividad de los recursos obtenidos fuese de mayor volumen se amplien dichas necesidades con la plasmación de éstas y otras en las que por añadidura se inserta la totalidad del Censo Obrero en para.

Y una vez cumplidos impresos entre los Pts. concernientes, se acepta la propuesta del Sr. Alcalde acordando se le faciliten al Sr. concejal Muñiz Ramón los informes pedidos, por Secretaría, y intervenir a la vista de los antecedentes que al respecto abren en estas dependencias.

Vías públicas. Robacarros. - Hace también uso de la palabra el Sr. del Coro González, expresando que ha apreciado ciertos deterioros en las principales calles pavimentadas a base de cemento y estima que es preferible proceder ahora a su reparación con lo que de vitalan mayor es gasto mas adelante. Se acepta la propuesta para el Pto. reunido facultándose al Sr.



Alcalde para que dentro de las disponibilidades económicas del presupuesto lleve a cabo en la forma que corresponda las reparaciones acordadas en el General Frances, Plaza de España y Plaza Calvo Sotelo.

Y los haremos dos asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las cuatro horas firmando en crédito con los Pres. concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Máximo Marqués

M. Marqués

François

Sébastien Duvignau

J. P. de Poligny

J. L. Bonnaud

Pontar

Alcalde Presidente Extraordinaria de 5 de  
 Don Maximino Marques Pinto Mayo de 1975  
 Encierto de Alcalde En la villa de Caliga  
 Don Francisco Muñoz Ramon a cinco de Mayo de mil no-  
 cientos setenta y cuatro,  
 Concejales  
 Don Juan Jose del Pozo Gómez al  
 Don Ignacio Guerreo Cuervo efecto, se reúnen en el Palom  
 Don Luis Garcia Perer de actos de este Ayuntamiento  
 Don Francisco Leiton Montes bajo la presidencia del Pr.  
 Don Sebastian Dominguez Fuente Alcalde don Maximino Mar-  
 quez Pinto, los señores Pres.  
 Secretario  
 Don Antonio Albero Faúnta Concejales que al margen  
 se expresa asistidos de todo el  
 infranqueño Secretario, al objeto de celebrar sesión extraor-  
 dinaria.

Abierto el acto se da lectura de la resolución del  
 Consejo de Admision de la "Municipal", acordada en sesión  
 de 12 de Febrero pasado, y notificada a esta Presidencia con  
 fecha y de los correspondientes, respecto al recurso inter-  
 puesto por esta Corporación contra la anterior del Ilmo.  
 Sr. Director. Cesante de dicho organismo señalando  
 las aprobaciones de la Mutualidad y Municipal,  
 constitutivas de la cesión de jubilación voluntaria y  
 ayuda familiar que corresponde al Secretario don Fran-  
 cesco Ramon Montes en el expediente al efecto instaurado.  
 En indicada resolución se estima parcialmente la pe-  
 tición formulada quedando a cargo del Ayuntamiento  
 de Olmedo (Cordoba), y no de éste, el pago de la Ayuda  
 Familiar; desestimándose el recurso en cuanto al con-  
 funto de años de servicios fundándose en que aparece  
 justificado que el funcionario jubilado prestó los  
 mismos con carácter interino desde el uno de Enero



de mil novecientos treinta y dos a eñor de octubre de  
mil novecientos treinta y seis en este Ayuntamiento y  
comprobado por consiguiente en el Art. 4º del Decreto  
3083/70 de 15 de Octubre.)

Terminada la lectura, hace uso de la palabra el  
Pr. Peñafiel, manifestando que su opinión es que la  
resolución o acuerdo de referencia no resuelve de forma  
terminante y clara el fondo del recurso promovido puesto  
que, en éste, no se pone en duda el derecho del funer-  
vario a que le fueran computados los servicios de  
interior prestados a la Ciudad. Sólo si se el pago  
de la corporación que por los mismos le es reclamada  
a esta corporación y que cree debe ser a cargo de la  
mutualidad; a lo que dice su criterio en lo dispuesto en  
el párrafo 4º, en relación con el 1º de la disposición  
transitoria 2º de sus Estatutos de la "Municipal", los con-  
cordantes, y la Circular Nº 8/1961 de la propia Direc-  
ción General, aclaratoria de los preceptos anteriores;  
así como en diversas sentencias dictadas por el Supre-  
mo en diversos casos análogos entre los que cabe des-  
tachar la de 22 de noviembre de 1969 (Arauzadi 5582).  
Por consiguiente estima que en tan citado jubilado can-  
turrean y comurren las circunstancias excepcionales  
de afiliación activa y computabilidad de servicios  
comprobado a lo establecido en la propia Ley de la Mutuali-  
dad, no siendo de aplicación al presente dato el Decreto  
de 15 de octubre que se refiere a las pensiones que se  
actualicen por virtud del mismo o a los que se pro-  
ducieran por hechos posteriores al 1º de enero de 1969; por  
todo lo cual considera que la corporación debe ha-  
cer uso del derecho que se le confiere de reclamar con  
expresada resolución ante el Exmo. Sr. Ministro de la

Cooperación, en abrada, o bien el previs de reposicionamiento ante el Consejo de Admuan. de la "Numopal", en el primer caso en el plazo de 15 días hábiles en d(3º) segundo de un mes; sin perjuicio también de que previamente se solicite - informe de letrado competente.

Y después de un amplio examen de impresiones, aceptando el informe del Dr. Secretario se acuerda facultar a la presidente para una vez completado el apercibimiento por los estrados que estime necesario entable, si procede, en nombre de esta Corporación, el recurso precedente.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Dr. Presidente la dio por terminada a las diez horas, firmando en crédito con los Pres. asistentes de lo que - como Secretario certifico

Martina Marqués  
M. M. M.

Rey

Federico Domínguez  
F. D.

Sánchez  
S. S.

Pérez

José María  
J. M.

|                                 |                         |
|---------------------------------|-------------------------|
| Ayuntamiento                    | Ordinaria de 15 de Mayo |
| D. Maximino Marqués Piñero      | de 1.974                |
| Cónsul de Ayuntamiento          |                         |
| D. Francisco Llúcar Ramos       |                         |
| Concejales asistentes           |                         |
| D. Luis Gómez Pérez             |                         |
| D. Francisco Leitón Montero     |                         |
| D. Ignacio J. Guerrero Guerrero |                         |
| D. Sebastián Domínguez Gómez    |                         |
| Excusados sin asistencia        |                         |
| D. Juan José del Río Esquivel   |                         |
| Secretario                      |                         |
| D. Antonio Albuja Faúndez       |                         |

En la villa de Caliza  
a las trece horas del quinto  
de mayo de mil novecien-  
tos setenta y cuatro se ren-  
dió en el Palacio de actos  
de este Ayuntamiento bajo  
la Presidencia del Sr. Al-  
calde, don Maximino Mar-  
qués Piñero, los deudos  
concejales que al mun-  
icipio se expresa con mi-  
anistencia el infrafirmado Secretario  
Chiribación del acta de la anterior - Se clausuró abierto el acto  
por la Presidencia, se dio lectura del borrador del  
acta de la sesión ordinaria anterior, aprobándose por  
unanimidad y sin enmienda en votación ordinaria.  
Solicitud para trabajos Comunitarios - Acto seguido la Presidencia  
puso en conocimiento de los Dres. reunidos que por la  
Comisión Provincial de Mutualidad Agraria le-  
había sido comunicada la concesión de una subven-  
ción a esta Junta Local, de diez mil pts, con destino  
a redimir el paro obrero mediante trabajo co-  
munitario de interés local.

Los Dres. reunidos acordaron facultar a la Presiden-  
cia para que en suión del Sr. Presidente de la Her-  
mandad y de la Junta antes citada estudien la po-  
sibilidad de verificar la inversión en la instalación  
de la red general para abastecimiento de agua potable  
a domicilio de los callejones de la Pta. de El Panto,

plaza 18 de julio, Badajoz y calle 18 de julio; donde  
se cuenta al Pleno los resultados de estas gestiones.

Seguro conladiadores de agua para domicilio. - Se acuerda  
tambien facultar a la Presidencia para gestionar el con-  
cuerdo de un seguro que garantice la reponicion de con-  
ladiadores de agua en aquellos casos en que deban ser reem-  
plazados. Se estima que una cuota modesta de diez pts men-  
suales debe ser suficiente a los fines indicados; y en el  
supuesto de que no exista la posibilidad de este acuerdo  
se considera, previo los informes correspondientes de que  
sea establecido por la propia Corporacion Municipal  
acordandole que con carácter provisional tenga ya vi-  
gencia durante el presente ejercicio.

Padron contribuyentes por Causas de Conservacion  
del Cementerio Municipal. - Se pone a votación definitiva al  
padron de contribuyentes por Causas de Conservacion  
del Cementerio Municipal, una vez que terminado el  
periodo de exposicion al publico no se han formulado  
reclamaciones contra el mismo. Refiere el documento co-  
rrespondiente al ejercicio actual.

Subvencion para Atletismo. - Se da lectura de un  
escrito de la Federacion Provincial de Atletismo de Badajoz  
interesando se le conceda una subvencion con-  
cargado a los fondos Municipales en proporcion de diez  
centimos por cada habitante censado, con el propósito de  
contar con mas medios para que pueda desarrollar  
la actividad que en materia de atletismo tiene encu-  
adrada dicha Federacion. Y considerando que la can-  
tidad interesada es pequeña, puesto que su montante  
es aproximada de cien pts, se acuerda acceder a lo solic-  
itado sin necesidad de autorizacion superior.

Obras barriadas. - Se autoriza a don Francisco Rodriguez  
Gomez, don Antonio Munoz Ramal, dona Julia Labato



lunier, don Cesáro Calero Coro, don Epimaco Co-  
rrado Mender y don Valentín Isaac Faixa para efec-  
tar las obras de reparación de edificios destinados a  
viviendas que figuraron en los respectivos expedientes  
previo pago de las tasas reglamentarias.

y los habiendo suscrito los de quién tratar, el  
Pr. presidente dio por terminado el acto a las ca-  
torce horas, firmando en crédito con el Prs. asis-  
tentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Martina Marques

Sebastián Díaz

GAL

Faixa

José del Valle

Pontes

P. S. D.

Alcalde Presidente S. máximos marques pinto  
Ordinaria de 15 de  
Junio de 1.974  
Ciente de alcalde

S. Francisco Jiménez Ramos  
Concejales

S. Luis García Pérez  
S. Francisco Sotero Montero

Juan f. Encarnación Encarnación  
Juan f. del Pozo González

Sebastián Domínguez Fuerte  
Secretario

S. Antonio Albero Faúndez

En la villa de Caliza  
siendo las trece horas del dia  
quince de junio de mil no-  
vecientos setenta y cuatro, se  
reunen en el Palacio de actos  
de este Ayuntamiento bajo  
la presidencia del Sr. Al-  
calde don máximos mar-

ques pinto, los demás Ptes.  
Concejales que, al margen

se expresa y que componen la Corporación, asistidos  
de mi el infrasiguiente Secretario

Aprobación acta anterior - . - Dada aviso alerta  
el acto se da lectura del borrador del acta de la Sesión  
ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y  
sin enmienda en votación ordinaria

Nominamiento Depósito - El Pte. Alcalde da  
cuenta del informe favorable recibido del Servicio Pro-  
vincial de Justicia y Asesoramiento relativo al nombramien-  
to de depositario a favor del concejal don Francisco Jiménez  
Ramos.

Dada lectura por el suscrito Secretario del acuer-  
do de esta Corporación de fecha 15 de marzo pasado  
y de referido informe del Servicio Provincial de Justicia  
y Asesoramiento, la Corporación acordó:

**PRIMERO:** Nominar depositario del Ayuntamiento  
al Concejal don Francisco Jiménez Ramos con los si-  
guientes condiciones:

a) El nombrado ejercerá el cargo como mínimo por



espacio de un año, prorrogables por igualidades sucesivas.

b) El cargo de Depositario tiene carácter gratuito. No obstante el nombrado percibirá por Duesbrutos de acuerdo la cantidad anual de Peinecetas pts. Asimismo se será abonado el gasto de material que justifique previo informe del Secretario-Interventor.

SEGUNDA: Relevar a don Francisco Muñoz Ramírez de la obligatoria prestación de fianza, asumiendo los restantes miembros electivos de la Corporación la responsabilidad solidaria dianante del resultado de la gestión que se le encienda.

Acto seguido el designado don Francisco Muñoz Ramírez aceptó el nombramiento como Depositario de este Ayuntamiento, en las condiciones expresadas, y toma posesión del cargo, prestando el juramento requerido por el Decreto N° 3.184/1.978; comprometiéndole a cumplir fielmente su cometido, ajustándose a las normas dictadas o que se dicten y en especial a las contenidas en la orden de 16 de julio de 1.968.

Cuenta general Presupuesto Ordinario. - Preguidamente el Dr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y laprobación, si cabe, de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.978, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Contador.

La Corporación examina detinidamente, expresada cuenta, y luego, de conformidad con el dictámen de la Comisión Municipal de Hacienda que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la Cuenta General de Presupuesto

Ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.973 en la forma que viene redactada segun consta en el expediente de su orden.

2º Esta aprobación tiene carácter provisional puesto que la aprobación definitiva compete al Servicio de Justificación y Asesoramiento de los C. Locales a cuyo organismo deben elevarse las cuentas.

Cuenta de Totales Indebidientes. - Sin perjudicar de tiempo el Pr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la cuenta de Aduanas del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.973, la cual debidamente revisada y con los documentos que la justifican se pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda que consta en el expediente, el Ayuntamiento, por votación favorable de la totalidad de sus miembros, y por consiguiente con el examen exigido por el Reglamento, acuerda aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.973 en la forma que consta en el expediente de su orden; teniendo carácter definitivo esta aprobación conforme establece la Regla 82/2 del Reglamento de Haciendas Locales.

Distribución de agua. - A continuación el Pr. Alcalde dio conocimiento del resultado de las gestiones realizadas con el Presidente de la Hermandad de Sabadorez y Delegado Local del Trabajo para que la subvención concedida a dicha entidad para trabajos Comunitarios pudiera invertirse en la instalación de la red de suministro de agua a los callejones de Pr. de



los Santos, el día 18 de julio y 27 de Agosto; cuyas gestiones han dado un resultado satisfactorio trabajando actualmente en las obras de refrentería que, por todos han sido consideradas como de mayor utilidad pública.

Presupuesto Municipal Ordinario - .- Se da también cuenta de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha prestado aprobación definitiva al presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual.

Ordenanza Servicio de agua - .- También se dio cuenta de la aprobación definitiva prestada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a la ordenanza y tarifa para la ejecución fiscal del servicio de agua a domicilio.

Padron de Habitantes - .- Asimismo se da conocimiento de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Estadística, de los documentos referentes a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1.973.

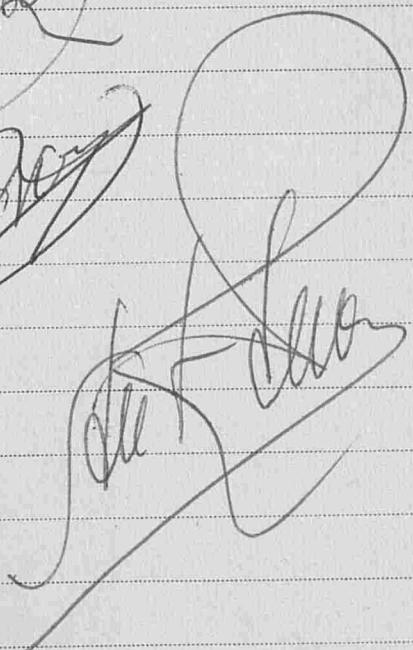
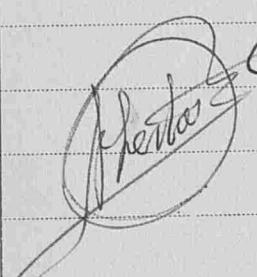
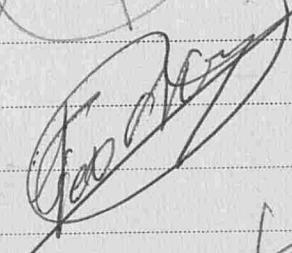
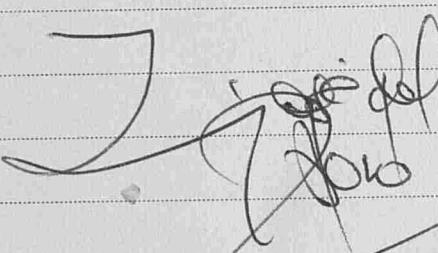
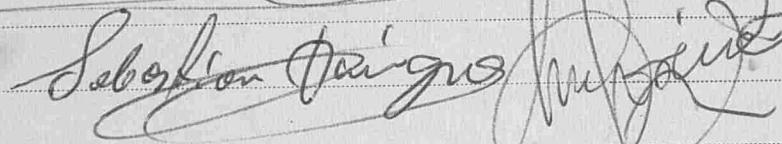
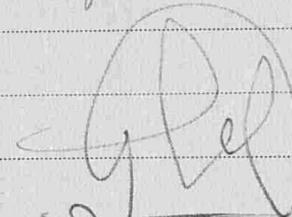
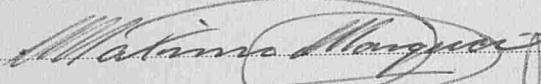
Padron de Renta - .- Se presta aprobación al Padrón de Renta Municipal para el ejercicio en curso; considerando que durante el periodo de exposición al público no se han producido reclamaciones de clase alguna contra el mismo.

Servicios de obras - .- Se autoriza a don José Palomero, don Adelio Cardenal Escobar, y don Antonio Perrano Fernández para efectuar las obras de reparación de los inmuebles de su propiedad destinados a vivienda que constan en el respectivo expediente.

MUNICIPAL - Recurso de reposición - A continuación el Sr. Alcalde manifiesta a los vecinos, en uso de los facultades que le fueron conferidas por acuerdo extraordinario de 5 del pasado Mayo, que como consecuencia de la consulta realizada en el Período Provincial de Justicia

precision y asesoramiento, acompañado del Letrado Sr. -  
Bueno Alba y Secretario de este Ayuntamiento, había con-  
siderado procedente elevar recurso previo de reposición ante  
el Consejo de Admisiones de la "Municipal" pidiendo resarcimiento  
su acuerdo de fecha 13 de Febrero pasado en la parte que  
confirma la resolución del Ilmo. Sr. Director técnico que  
impone el pago de aportación municipal a la pensión  
de jubilación de don Francisco Ramón Montes y que  
se estima debe ser íntegramente a cargo de dicha munici-  
lidad

Y los habiendo sus asuntos de que tratar, el Pr.  
Presidente dio por terminado el acto a las quince -  
horas, firmando en crédito con todos los Pres. asistentes  
de todo lo cual como Secretario certifico.



|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| Alcalde Presidente  | Ordinaria de 15 de febrero de 1974 |
| J. Maximino Marques Pinto                                   |                                    |
| Cuerpo de Alcalde   |                                    |
| J. Francisco Rivero Ramos                                   | En la villa de Ca-                 |
| Louzaojales   | liza a quince de julio de          |
| J. Ignacio J. Guerrera Guerrera                             | mil novecientos setenta y          |
| D. Juan José del Río Esanzole, cuatro, se reúnen, a las tre | cuatro, se reúnen, a las tre       |
| J. Luis García Pérez  | horas, en el Palau de Actos        |
| J. Francisco Leitao Monteiro                                | de este Ayuntamiento bajo          |
| J. Sebastián Domínguez Fuerte                               | la presidencia del Sr. Al-         |
| Secretario  | calde don Maximino Mar-            |
| José Antonio Albares Faúna                                  | qués Pinto, los demás Pres-        |
|   | Concejales que al marr-            |

gen se expresa y que equiposan la Corporación, así  
fijo se unió el señalaron el Secretario.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Declinado alien-  
to el acto por la Presidencia, se da lectura del borma-  
do del acta de la sesión ordinaria anterior que se aprue-  
ba por unanimidad y sin acuerdo en votación or-  
dinaria.

Cuenta de recaudación. - Se informa de la cuenta de re-  
caudación rendida por don Florencio Silva Mencívar  
correspondiente al 1º semestre del ejercicio en la que  
figura el informe favorable de Depositaria y Pe-  
taria. - Intervención. Se acuerda prestarle aprobación  
definitiva.

Solicitud trabajos comunitarios. - Se cuenta el Pr. Al-  
calde de un telegrama del Pr. Presidente del Instituto Na-  
cional de Previsión comunicando a la Comisión lo-  
cal de la Mutualidad Agraria la concesión de cin-  
cuenta mil pts para trabajos comunitarios; acordándose  
facultar al Pr. Alcalde para que se acuerde con el Pr.



Presidente de aquella estudié la posibilidad de su inversión en las obras de abastecimiento de agua de las calles Capitan Cortes, Molino y 18 de julio, por estimar que estas obras son las que tienen primordial interés por el momento.

Servicio agua. - Se acuerda también autorizar a la Presidencia para contratar la instalación de red para suministro de agua al Grupo Escolar Nuestra Señ. de los Santos, obra que por su escasa cuantía puede realizarse por el sistema de gestión directa.

tributación sobre perros = - Se aprueba el padrón del arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros para el actual ejercicio. Toda vez que durante el periodo de exposición de público no se ha formulado reclamación de clase alguna.

MUNICIPAL RECAUDACIÓN. - Preguntadamente se da lectura de un escrito del Dr. Director de la Mutualidad de Previsión de Aduanas Local, número 36153 de fecha 4 del actual, por el que se pone en conocimiento de esta Corporación que se procede a la ejecución de la resolución estimativa parcial recogida en el recurso interpuesto contra el señalamiento de haber pasivo de don Francisco Ramón Montero, en el sentido de que la ayuda familiar de citado funcionario utilizado debe ser abonada por el Ayuntamiento de Abeja (Córdoba) y no por este.

Se dan por enterados los reunidos, y considerando que expresado escrito no resuelve el recurso de reposición interpuesto ante el consejo de Administración de referida Entidad en 27 de mayo pasado, se faculta a la Presidencia para que en el presupuesto de que transcurran tres meses a partir de la entrada del mismo en aquellas oficinas, sin que se haya comunicado resolución alguna



se considere aplicada la teoría del silencio administrativo y en consecuencia se proceda en la vía conciliatoria, siempre con los asesores auxiliares judiciales que el caso requiera.

Personal - Petib. complementariaf A continuación se da también lectura del oficio- circular del Jefe. Pr. jefe del Período Provincial de Inspección y A. al que acompaña instrucciones del Período Nacional, dictadas para cumplimiento de la orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de Abril pasado sobre visita de control con motivo de las retribuciones complementarias y gratificaciones a funcionarios Municipales derivadas de las órdenes de 10 de Octubre y 27 de Diciembre del año anterior.

Terminada la lectura hace uso de la palabra el Pr. Secretario-Interventor para manifestar que con arreglo a indicaciones normas se encuentra ajustado a las prescripciones legales y redactado en forma el acuerdo de este pleno del día 15 de Febrero del corriente año puesto que en él se especifican los diversos complementos concedidos y las bases para su sucesivo pago que corresponden a cada funcionario o puesto de trabajo; pero existen excepciones en expresadas justificaciones que no pudieron ser tenidas en cuenta en aquél momento por causas de disposiciones posteriores y que ahora es necesario corregir; siendo pues, el acuerdo que se adopte en la presente sesión, el cumplimiento del referido de 15 de Febrero. Y a tal efecto informa:

PRIMERO: Que por esta corporación no se han concedido otros complementos o gratificaciones que los expresamente mencionados en tan repetido acuerdo

15 de Febrero pasado.-



**SEGUNDA:** Que por lo que respecta al actual ejercicio existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario para satisfacer el montante de los haberes del personal al servicio del ayuntamiento, incluidas toda clase de retribuciones.

**TERCERO:** Que los gastos de personal, determinados conforme a los dispuestos en la Regla 11 de la Circular de la Dir. Gen. de Admisiones Local de 1 de Febrero de 1.969 no rebasan los límites autorizados para este ayuntamiento en la Regla 19 y artº 9º del Reglamento de Funcionarios.

Y hallandose conforme el dictamen emitido por el Pr. Secretario, los señores acuerdan por unanimidad elevarlo a definitivo y que este tenga el carácter de complementario del adoptado sobre retribuciones en la sesión de 15 de Febrero pasado; debiendo librarse certificaciones literales de los mismos para su envío al Exmo. Pr. Gobernador Civil, por conducto del Período de Inspección y A. a los exclusivos efectos de risado.

**HONORIS =** - Siguiendo el orden del día se lee un escrito de don Francisco Muñoz González y veintiuno personas más, emigrados de esta villa y residentes en la actualidad en Valdecañas y su provincia, por el que solicitan, en calidad de homenaje póstumo, se recupere el sepulcro de la C/ Guadalquivir de Slano por el de don Manuel Gómez Marqués, también emigrado y Alcalde que fue de este Ayuntamiento; fallecido recientemente en trágicas circunstancias.

Considerada la lectura por la Presidencia se considera oportuno, antes de resolver la cuestión, que por el Pr. Secretario se emita informe sobre la reglamentación que rige la materia y poder determinar despues lo procedente.



Hace pues uso de la palabra el funcionario re-querido y da lectura del Artículo 306 del Reglamento de Or-  
ganización de las Corporaciones locales en el que estable-  
cumento se establece que deberá respetarse las desmostra-  
ciones Religiosas, patrióticas o tradicionales de los calles,  
plazas etc y que para cualquier modificación en  
ellas deberá solicitarse autorización del Ministro de la  
Gobernación.

Dice ya por Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904  
y 10 de Febrero de 1905 y orden de 18 de Abril de 1907, se  
preconviene a los Ayuntamientos no abusaren de la  
facultad de variar los nombres de los viños públicos, ha-  
biida cuenta de la complicación que se creaba para  
el Comercio, Registro de la Propiedad, Catastro, Estadis-  
tica etc y toda clase de documentos oficiales; disponien-  
dose en el apartado 3º de la orden citada últimamente  
que para satisfacer el deseo de honrar la memoria  
de hombres ilustres o de hechos laudables, podrían -  
servirse de los calles univas o de los afectados por su-  
presiones especiales derivadas de diciente agrario a  
los principios inspiradores del Movimiento Na-  
cional y previa consulta a la Dir. Gen. de Admisiones  
local.

Dice en su entender y a la vista de lo anteriormente  
expuesto, no crece concurrir en el fallecido Pr. Guan-  
te Marques los méritos preciosos para motivar el  
acuerdo favorable al objeto interesado, toda vez que  
el desempeño de la Alcaldía, si bien fue correcta y  
a satisfacción de gran parte del vecindario, es función  
honrosa, generadora de deberes y derechos impuestos  
por el propio cargo; que la emigración y pronto  
retorno es considerado con su muerte, causa fundamen-

tal del escrito, son hijos de circunstancias muy lamentables pero insuficientes en opinión de que autorice, para justificar el expediente que habría de suscitar y conseguir la preceptiva autorización ministerial antes indicada.

Y los Pres. reunidos, tras un amplio examen de imperios, acuerdan por unanimidad no acceder a lo solicitado por estimar que no concurren en el fallecido Pr. Suárez Marqués los méritos relevantes que pudieran inducir a esta Corporación a pedir autorización ministerial para suprimir el nombre de la El. Puebla de Clavos y reemplazarlo por el de aquél.

Que del presente acuerdo se libre testimonio oficial para su entrega a los solicitantes.

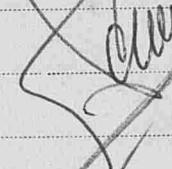
DICENCIAS DE OBRAS - Se autoriza a don Andrés Muñiz, Francisco Pérez Montes, Rafael Marqués Carrasco, don José Calaés Faúna, don Cañizares Medina Almeida y don Francisco Alber Morales para efectuar las obras de reparación de sus respectivas viviendas que figuran en el expediente instaurado al efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Pr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas firmando en eredito con los Pres. concurrentes y lo que como Secretario certificó

Diligencia.- Acredito por ella yo el Secretario  
que la sesión ordinaria correspondiente al día quince  
de actual no se ha celebrado por falta de asistencia  
de los Concejales en primera y segunda convoca-  
ción. - Certifico

Cáliga a 15 de Agosto de 1.974

El Secretario



|                            |  |
|----------------------------|--|
| Alcalde Presidente         | Ordinaria de 15 de Septiem-<br>bre de 1.974  |
| Don Máximo Marqués Pinto   |  |
| Concejal de Alcalde        | En la villa de Cáliga,<br>siendo las trece horas del día<br>quince de Septiembre de mil<br>novecientos setenta y cuatro,                                     |
| Don Francisco Muñoz Ramón  |  |
| Concejal                   | que acuerdos se reunen en el Palacio de actos<br>que allí se celebra el Pazo Consistorial de este Ayuntamiento bajo la<br>presidencia del Dr. Alcalde        |
| Don Luis Escribá Pérez     | don Máximo Marqués Pinto,<br>los demás Pts. Concejales que<br>al margen se expresan y -<br>que componen la corpora-<br>cion, asistidos de suel el Secretario |
| Don Antonio Álvarez Farina |  |

Declaración Acta Sesión anterior. - Declarando abier-  
to el acto por la Presidencia, se da lectura del borrador  
de acta de la sesión anterior ordinaria que se a puesto  
por unanimidad y sin enmienda en votación ordinaria  
Comisión Fiestas Patronales. - Se acuerda por unanimidad

designar a los Ptes. Concejales don Francisco Ruíz -  
Raíos, don Joaquín Lárraga Lárraga, don Juan José  
del Río y don Luis García Pérez, para constituir la co-  
misión de Fiestas que tendrá a su cargo la organización  
de los que considere convenientes con motivo de las Fiestas  
Patrimoniales que se celebraran los días 29 y 30 de actual  
y 1º de octubre; facultándose también a la Presidencia para  
la ordenación de los gastos que puedan producirse.-

VIAS PÚBLICAS. - Se da conocimiento de un escrito  
suscrito por los vecinos de la C/ Bada por su pleia de que  
por parte de este Ayuntamiento se adopten las medidas ne-  
cessarias para construir el acerado de refuia calle, q me  
los vecinos estan dispuestos a subvencionar en forma inme-  
diata.

Se acuerda tambien por unanimidad acceder a lo  
solicitado y que por el Pr. alcalde se gestione en for-  
ma directa la realización de la obra considerando que  
tiene cierto carácter de urgencia y el poco costo de la  
misma; dando cuenta posterior al Pleno del resultado  
de dichas gestiones.

DASURAS. - A continuación la Presidencia expone  
que ha quedado debidamente delimitada la zona dentro  
de la finca de los propios de este Ayuntamiento denominada E. fijo, que servirá como eductor general de ba-  
suras, habida cuenta de la suiedad que hasta ahora a  
se viene observando en el denominado Río Caliga y  
otros lugares. A este respecto se hará público por diver-  
sos medios para que desde este momento tenga el ve-  
cinado conocimiento del lugar a donde deberán vertir-  
se dichas basuras.

Servicio de abastecimiento de aguas. - A continuación  
la misma Presidencia dio cuenta de haber quedado ulti-

uardo el abastecimiento de agua en los siguientes períodos entre  
los de la C/ Badajoz, el día 18 de julio, 27 de Agosto y otros,  
que como se sabe han sido financiados por subvencio-  
nes para Trabajos Comunitarios concedidas por la Comi-  
sión de la Mutualidad Agraria y aportaciones vecinales  
en su totalidad. Con este motivo se somete a la con-  
 sideración de los Pls. reunidos de la inversión efectuada  
y una vez que el correspondiente estado de cuentas ha-  
dido examinado y aprobado se le puesta aprobación.

MUNICIPAL - RECURSO. - Seguidamente por uñ el Secretario se da lectura del informe emitido por la Asociación  
judicial de la Revista Cívica "El Consumidor de los Ayuntamientos" en relación con el recurso planteado por esta Cor-  
poración ante la "Municipal" respecto a la aportación mu-  
nicipal que este Ayuntamiento ha de satisfacer a dicha  
entidad con motivo de la liquidación voluntaria del Precio-  
tais don Francisco Ramón Montes y a la que dice no  
tener obligación. En dicho informe se confirma el en-  
tiso seguido por la Corporación y en tal supuesto, como  
quiera que no ha sido resuelto el destino de los recursos  
instado en 27 de mayo del año actual, estima conveniente  
y propone a los Pls. reunidos el establecimiento de nuevos  
contactos bien con el Servicio de I y Asesoramiento o letra-  
do de la capital en ejercicio por si se considera oportuno  
iniciar nuevos procedimientos ante la jurisdicción  
contenciosa en virtud de que el Pleno de Administración  
observado por aquél organismo de por terminada  
esta vía y existe la posibilidad de agotar toda clase de  
reclamaciones por la prescripción de los plazos reglamentarios.  
Se acuerda por unanimidad facultar a la Presidenta  
para que lleve a cabo los asesoramientos necesarios, asis-  
tido por el Dr. Secretario.



Sanciones para obras .- Se concede licencia a don Ricardo Dominguez madera y don Emilio Martinez Rosado para que efectúen las obras de reparación que constan en el respectivo expediente instruidos, en sus viviendas y nos hallemos otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas firmando en eredito con los Srs. asistentes de todo lo cual como secretario certifico

Martínez Madero  
Herrera  
Pérez  
Dominguez  
Roldán  
Sánchez

Alcalde Presidente Ordinaria de 25 de Octubre  
D. máximo marques pinto de 1.974.-  
Cenciente de Alcalde

D. Francisco Muñoz Ramos

Concejales

D. Luis Escriba Pérez

D. Francisco Belón Montes

D. Ignacio Guerreros Latorre

D. Juan José del Pozo Lourdes

D. Sebastián Domínguez Fuerte

Secretario

D. Antonio Albero Faúndez

Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, así

Además de mí el Secretario.

Chorbación del acta de la sesión anterior. - Declarado aparte

el acto, se lee el borrador del acta de la sesión ordi-

naria anterior que se aprueba por unanimidad, sin

quinienda en votación ordinaria.

PERSONAL. HABERES. - De orden de la Presidencia,

por mí el Secretario se da lectura del Decreto 3463/74 de

9 de Agosto por el que se fija el sueldo base de los Funcio-

narios de Admon. Local que viene determinado por el 25

por 100 de su importe y quedando fijado en cuarenta

y cinco mil pesetas anuales, si bien teniendo tanto por

ejemplo se divide en el 15 por 100 con carácter retroactivo

a 1º de Julio del corriente año y el restante 10 por 100

se incrementará desde primera de Enero de 1.975.

Terminada la lectura se acuerda facultar a la

Presidencia para que previo el informe de Secretaria

Intervención comunique la posibilidad de satisfacer el

incremento de haber señalado mediante suplemento de

En la villa de Cali-  
ga, siendo las trece horas del  
Veinticinco de octubre de mil  
novecientos setenta y cuatro,  
se reúnen en el Palacio de  
Actos de este Ayuntamiento,  
bajo la presidencia del Pr.  
alcalde don Máximo Mar-

ques Pinto, los demás Prs.

Concejales que al mar-

gen se expresa y que componen la Corporación, así

Además de mí el Secretario.

Chorbación del acta de la sesión anterior. - Declarado aparte

el acto, se lee el borrador del acta de la sesión ordi-

naria anterior que se aprueba por unanimidad, sin

quinienda en votación ordinaria.

PERSONAL. HABERES. - De orden de la Presidencia,

por mí el Secretario se da lectura del Decreto 3463/74 de

9 de Agosto por el que se fija el sueldo base de los Funcio-

narios de Admon. Local que viene determinado por el 25

por 100 de su importe y quedando fijado en cuarenta

y cinco mil pesetas anuales, si bien teniendo tanto por

ejemplo se divide en el 15 por 100 con carácter retroactivo

a 1º de Julio del corriente año y el restante 10 por 100

se incrementará desde primera de Enero de 1.975.

Terminada la lectura se acuerda facultar a la

Presidencia para que previo el informe de Secretaria

Intervención comunique la posibilidad de satisfacer el

incremento de haber señalado mediante suplemento de

los créditos precisos; y en el supuesto de que no exista posibilidad de efectuarlos dentro de los presupuestos se convierte la operación excepcional de Tesorería a que se refiere la § 2º de las disposiciones transitorias; dando cuenta al Pleno en su día.

Sistematica Sanitaria a Funcionarios Se da también lectura de la Circular N° 36 del Exmo. Pr. Gobernador Civil, inserta en el B. O. de la Provincia correspondiente al día 16 del actual, por la que se resuelve fijar en el 2.50 por 100 del salario mínimo interprofesional, la cuota a satisfacer por funcionarios y auxiliares por prestación del servicio médico a los funcionarios de aduanas. Local y anexas se fija también en el 12.5 por 100 de referencia salarial la tasa para los Ayudantes Cerrajeros Pintorales por la prestación correspondiente. Los honorarios así devengados empezaran a regir a partir de 1º de Noviembre del año en curso.

En consecuencia se acuerda también dar cumplimiento a lo ordenado delitos suplementar en el presupuesto ordinario en vigor las conquisaciones actuales en la cuantía necesaria, y en defecto de no poderse llevar a cabo se considera como crédito reconocido para el próximo ejercicio.

Universidad de Extremadura. - Seguidamente de orden del Pr. Alcalde Presidente. Dí lectura de la carta del Exmo. Pr. Gobernador Civil, de fecha 10 del actual en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las corporaciones locales ayuda para la misma.

El Pr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la indudable obligación que a todos los



habitantes de la misma incumbe sostenerlos en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Exmo. Sr. ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el Artº 19 de la Ley 48/66 de 23 de julio.

Deberá suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1º.- Conceder una subvención anual de cuatro mil cuatrocientos setenta pts durante los años que se estime necesarios a los fines indicados a partir de 1.975.-

2º.- Elevar solicitud al Exmo. Sr. ministro de la Gobernación, acompañada de certificación del presente acuerdo para, si lo estima conveniente, le preste su autorización; y

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y trámite en autos documentos sean necesarios al objeto indicado.

Servicios Públicos - Transportes. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que le han sido formuladas diversas quejas de vecinos de la localidad que no han podido coger el coche de la línea de la EMPRESA LEDA que hace el recorrido Oliva de la Frontera-Badajoz a su paso por esta localidad a consecuencia de venir ya alcuni de viajeros desde los pueblos anteriores. Por este motivo someta la cuestión a la consideración de los Ptes. oceuidos por si creen necesario realizar gestiones.



tiones encaminadas a evitar el trastorno que se causa a los posibles usuarios. Y conforme con lo expuesto por la Presidencia se acuerda facultar a la misma para que previamente a enalquiler otra gestión de tipo oficial exponga estas vicisitudes a la propia empresa, proponiendo al mismo tiempo las medidas que se estimen oportunas para resolver la cuestión en forma práctica.

Servicio de abastecimiento de aguas. - También se acuerda solicitar permiso de la Exma. Diputación Provincial para cerrar la carretera local Caliga-Panto Domingo con la red de conducción de agua potable para suministro a los vecinos colindantes con citada carretera.

Tacticas = - Se aprueban diversos facturados relativos a suministro de materiales y fondos invertidos en la instalación del servicio de agua en los callejones, norte y plaza de España.

Y nos habiendo mos asuntos de qué tratar el Pr. Presidente dio por terminado el acto a las cuatro y treinta horas, firmando en efecto con el Pr. acuerdo en los que dos Secretario certificó

Martínez Mangado (Firmado)  
Pérez (Firmado)

Hurtado (Firmado) Pérez (Firmado)  
Sebastián (Firmado) Díaz (Firmado)

J. M. Muñoz (Firmado)

|                                   |                         |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Ayuntamiento de Mérida            | Ordinaria de 30 de Nov. |
| J. Maximino Marques Pinto         | Noviembre de 1934       |
| Ciudad de Mérida                  |                         |
| J. Francisco Munoz Ramon          |                         |
| Concejales                        |                         |
| J. Juan Jose del Pozo Quirante    |                         |
| J. Guacido Jose Guererro Guererro |                         |
| J. Luis Gómez Pérez               |                         |
| J. Francisco Leitao Montes        |                         |
| J. Sebastian Fernandez Fernandez  |                         |
| Secretario                        |                         |
| J. Antonio Albeiro Faquia         |                         |

En la villa de Mérida  
a las trece horas del dia veinte  
de Noviembre de mil no-  
cientos setenta y cuatro,  
se reúnen en el Palacio de ac-  
tos de este Ayuntamiento -  
bajo la Presidencia del Pr.  
Alcalde don Maximino Mar-  
ques Pinto, los demás Srs.  
Concejales que al margen  
se expresa y que componen la Corporación, asistiendo  
de más el Secretario  
Probación del acta de la Sesión anterior - Declarado abierto  
el acto, se da lectura del borrador del acta de la sesión  
anterior, aprobándose por unanimidad en votación ordinaria  
Congreso Provincial de la Sanidad. - A continuación se  
da también lectura de las consideraciones generales y  
conclusiones de la III Ponencia del Congreso Provincial  
de la Familia Española celebrado en Badajoz y en cuya  
ponencia figura incluida esta presidencia.

Terminada la lectura se acuerda hacer constar  
la expresa conformidad de esta Corporación con las  
conclusiones contenidas en dicha ponencia.

Universidad de Educación a Distancia. - Se lee asimismo una  
carta del Pr. Alcalde del Exmo. Ayuntamiento de Mérida,  
rogando que por parte de este Ayuntamiento se consi-  
dere la posibilidad de colaborar económicamente con  
aquella Corporación para el establecimiento de un centro  
Regional de la Universidad Nacional de Educación a



### Distancia.

Alberta deliberación se acuerda dejar en sus penas la resolución hasta tanto conocer la normativa que desarrolle el nuevo presupuesto ordinario para el ejercicio próximo y con ella el montante de los recursos municipales que han de destinarse. Entre tanto adherirse a cuantas sugerencias y colaboraciones se estimen útiles por parte del Sr. Alcalde de Miranda y demás autoridades provinciales encuadradas a la consecución de dicho Centro Regional; debiendo darse cuenta al finales del presente acuerdo.

Servicios públicos - Transportes = .- Contraídos de orden del Pr. Alcalde se da lectura de la carta del Sr. Gerente de la Empresa de Autobuses "LEDA" en contestación al reclamo que se le hizo de atender, con mejoras del servicio público diario, a los viajeros de esta localidad. Y como manifiesta que se han tomado las instucciones precisas y por consiguiente atendida la petición, los reunidos se congratulan de ello, esperando no se produzcan nuevamente los trastornos de no recogida de viajeros como anteriormente había sucedido.

Ferrocarriles comunitarios - Subvenciones.- Igualmente se acuerda que por la Presidencia se dirija atento escrito al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia interesando se conceda una subvención a la Comisión Local Agraria para trabajos comunitarios que habría de destinarse a la instalación de red general para el abastecimiento de agua potable a los vecinos de la calle General Magallanes, línea vía pública que actualmente carece de ella; apoyando con referido escrito la petición formulada por la Comisión Local de la Mutualidad Agraria para aliviar el peso de buen número de trabajadores agrícolas.

Habilitaciones y Subsidios de Crédito = .- Dada cuenta del



expediente instruido para el suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso con aplicación del superávit de liquidación del ejercicio anterior, instado a propuesta del Dr. Secretario y Interventor y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

VISTO asimismo que en la tramitación del expediente se han seguido las prescripciones legales y el carácter urgente de implacable de las obligaciones a satisfacer que se detallan, se acuerda por unanimidad aceptar provisoriamente la propuesta, autorizándose al público por término de quince días hábiles a efectos de que puedan formularse por los interesados las reclamaciones a que tiere lugar a tenor de cuanto previene la vigente Ley de Regiones Locales.

Tal de no producirse reclamaciones, una vez transcurrido el prescrito periodo de exposición, se considera el presente acuerdo de aprobación definitiva de la liquidación y suplemento de crédito por la cuantía total de diez mil cuatrocientas pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dio por terminado el acto a las cuatro horas, firmando en crédito ante los Pts. concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Martín Margallo

Teodoro

Herranz

Rebolledo

Delgado

Robertón

J. J. Gómez

|  |  |
|--|--|
| Ayuntamiento                                 | Ordinaria de 15 de Diciembre de 1.974              |
| D. Máximo Marqués Pinto<br>Cónsul de Alcalde |  |
| D. Francisco Muñoz Ramo<br>Concejales        |  |
| S. Juan José del Río Encalada                | En la villa de Tráliga                             |
| " Ignacio José Guerrero Guerres              | a quince de Diciembre de                           |
| " Luis García Pérez                          | mil novecientos setenta y                          |
| " Francisco Leitón Montes                    | seis, a las trece horas, se                        |
| " Sebastián Fernández Fernández              | reunen en el Palau de Justicia                     |
| Secretario                                   | de este Ayuntamiento bafos                         |
| D. Antonio Albués Faúria                     | de don Máximo Marqués                              |
|  | Pinto, los demás Pres. concejales que al margen se |

expresa y que componen la Corporación, asistidos de mí el Secretario.

Abrobreíl del acta de la Sesión anterior. - Declarado abierto el acto se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, aprobándose por unanimidad en votación ordinaria.

Guardia Médica en Festivos. - Se da conocimiento de un escrito del Exmo. Pr. Gobernador Civil - (oficina Provincial de Salud) por el que se disponen los turnos médicos de guardia en días festivos entre los médicos Titulares - que prestan sus servicios en las localidades de Alconchel, Higuera de Vargas y esta villa, como consecuencia de lo dispuesto en la O.P.M. de 9 de mayo de 1.972.

Terminada la lectura se faculta al Sr. Alcalde para que pueda cumplimentar todo lo relativo a la organización del servicio y señalizaciones de los lugares y números de teléfono donde habrá de recogerse los servicios, así como la vigilancia necesaria para su perfecto desarrollo.

Vías públicas - Agua . - A continuación se da cuenta de otro escrito del Jefe Pr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, autorizando la instalación de la red general para suministro de agua potable a la C/ General Ma- gíe, vía pública que a su vez forma parte del cami- no vecinal de Oliveira a Galiza por la aldea de Panto Domingo; a cuyo escrito se acompaña xerocopia del informe que al efecto emite el Pr. Ingeniero Director de la Peceión de obras y vías fisionómicas y en el que se determinan las condiciones en que puede efectuarse la instalación y corte de la carretera en determinados puntos kilométricos.

Se acuerda facultar también a la Presidencia para que se ponga en contacto con los órganos pertinentes de dicha entidad provincial y puedan efectuarse las obras a la brevedad posible.

Sanidad - Personal . - Se hace saber a los reunidos que esa fecha, 1º de noviembre pasado ha cesado

en el cargo de Farmacéutico Titular del partido Al-  
cañuel-Galiza, don Matías Pañelix Estévez por  
haber pasado a la situación de jubilado por edad no  
aumentaria; según comunica el Jefe Pr. jefe provincial  
de Sanidad, en efecto de fecha veintidós del mismo mes.  
No obstante continua en el desempeño de las funciones  
correspondientes por prerrogativa de servicio.

Personal - Hacienda . - Acto seguido se da tam-  
bién lectura de un escrito del Jefe Pr. jefe provincial  
del Servicio de I y Asesoramiento de los C. Locales por  
el que se autorizan las renumeraciones complementa-  
rias correspondidas por este Ayuntamiento a sus fun-  
cionarios, conforme la propuesta que al efecto fué remitida  
en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 19 de



abril del corriente ejercicio; una propuesta ha sido aprobada por el Exmo. Pn. Gobernador Civil en resolución de fecha tres del actual.

Saneamiento. - El Pn. alcalde da cuenta de que el Diario "Hoy", correspondiente al día 18 del actual, se inserta la relación de municipios incluidos en el plan provincial de abastecimiento y saneamiento, figurando en dicha relación esta localidad con las obras de redes de distribución y saneamiento y de saneamiento exterior con un importe total de cinco millones setecientos cincuenta mil pts. Y aun cuando por el momento se trata de inversiones previstas en el auxiliar plan de abastecimiento y saneamiento que habrá de tener su desarrollo en el mencionado plan del Gobierno, los vecinos se congratulan de ello, esperando que este saneamiento de la población, tan necesario, pueda convertirse en realidad en relativamente corto plazo.

Servicios públicos. - Teléfono. - Se da cuenta y lectura de una instancia suscrita por la Delegación Provincial de la Cia. Telefónica Nacional de España, solicitando autorización para la instalación de una línea extrarradio a la finca "Los Espaderos" para lo que es necesaria la instalación de doce postes de madera y una ristra, en el sitio denominado Ejido propiedad de este ayuntamiento.

Al vertida deliberación fueron consideradas las ventajas y perjuicios que producirían para el vecindario con motivo de esta instalación; siendo el más importante de estos últimos la preocupación de que los postes a colocar puedan en alguna manera entorpecer el tránsito de vehículos por los caminos rurales que cruzan la finca, muy necesarios, en manera muy especial con ocasión de los ferrocarriles que normalmente se establecen en aquello. Por tal causa se acuerda nombrar a un vecino practico



de la localidad que en el momento de efectuar las obras acompañe a los servicios técnicos de la Cia. y determinar de común acuerdo los lugares más idóneos donde puedan situarse refugios posteriores en evitación de los perjuicios citados. Deberá también preverse la altura de estos a los fines indicados; y una vez acordado el mejor sistema no existe inconveniente algunas por parte de esta Corporación para acceder al permiso solicitado, comunicando así a la Cia. La elección.

Budgeto Municipal ordinario. - Finalmente se da lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las corporaciones locales del ejercicio de 1975; acordándose que por los servicios Cecilio de esta Corporación se de cumplimiento a la misma y se inicia el ante proyecto de presupuesto ordinario para expresado año.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando con los Srs. concurrentes a las diez horas, de todo lo cual como secretario certifico

Máximo Martínez

José Díaz Pintor

Sebastián Díaz Ruiz

Alfonso Pérez  
José Pérez  
José Pérez



|   |   |
|---|---|
| Ayuntamiento de Cali  | Ordinaria de 22 de Enero<br>de 1.975.-  |
| Don Maximino Marques Pinto<br>Candidato a Alcalde               | En Cali a veintidós<br>de Enero de mil novecientos<br>setenta y uno, siendo las tres<br>horas, se reunen en el Salón<br>de actos de este Ayuntamiento<br>bajo la presidencia del Sr.<br>Alcalde don Maximino Mar-<br>ques Pinto, los señores Pro-<br>secretarios que al marge<br>se expresa y que componen<br>la Corporación, asistidos |
| Don Francisco Muñoz Ramírez<br>Concejales                       |   |
| Don Joaquín Gómez Gómez   |   |
| Don Juan José del Río Gómez                                     |   |
| Don Luis García Pérez   |   |
| Don Sebastián Domínguez Fuerte                                  |   |
| Don Francisco Leiton Martínez<br>Secretario                     |   |
| Don Antonio Albero Faúndez<br>de mi el infraseguido Secretario. |   |

Abroación del acta de la sesión anterior. Declarado abierto el acto, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad en votación ordinaria. - Deuda del Pueblo y Títulos = .- Se da lectura de un escrito del Ilmo. Sr. Jefe del Período provincial de Inspección y Asesoramiento de los C. Locales por el que se comunica a esta Corporación la obligatoriedad de la conversión de los inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua Interés al 4 por 100 en títulos al portador de la emisión del 1º de octubre de 1.971, en la serie A.B.C.D y E con valor de 1.000, 5.000, 10.000 25.000 y 50.000 pts respectivamente, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1.855/1974 de 25 de Abril; señalando también el carácter voluntario para la conversión de los títulos superiores a los indicados. Y como quiera que este instrumento es titular de una inscripción por valor de Diez mil veintiún mil trescientos doce pts, propone la Presidencia si se estima conveniente o no solicitar la conversión, acogiéndose a la voluntariedad a que se ha hecho mención.



Abierta deliberación al efecto se acordó no solicitar dicha conversión por el momento por estimar que los beneficios que podrían producir carecen de verdadera importancia.

MUNPAL. Recurso de OíRada. - A continuación se da lectura de la resolución del Consejo de Admón. de la "Munpal" dictada en la sesión de 17 de Diciembre pasado por la que al amparo de lo dispuesto en el artº 33, apartado 13 de sus estatutos se acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por esta Corporación en relación con el señalamiento de haber pasivo, por jubilación voluntaria de don Francisco Raúl Montero.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar que los asesoramientos jurídicos recibidos al efecto vienen confirmando el criterio sustentado por la Corporación en cuanto no es prescriptivo que la diferencia de pensión a cargo de este Ayuntamiento, seguida la Mutualidad, deba ser abonada, por estimar que integralmente debe correr por cuenta de dicha Mutualidad, conforme a los preceptos invocados y que en la propia resolución se mencionan en el apartado 1º, y por consiguiente cree se debe hacer uso del derecho que conceden los artículos 81 del Estatuto y 91 de la Ley Mutual interponiendo recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el plazo legal de quince días hábiles.

Y tras un amplio examen de impresiones se accede a la propuesta de la Presidencia acordándose se eleve el oficio remitido de alcaldía ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorizando al efecto al Sr. Alcalde Presidente para en nombre de la Corporación proceder en consecuencia.

Opción Comunitaria = A continuación se dio lee-



taria íntegra del Decreto 3.524/74, de 30 de Diciembre por el que se regula la realización de obras en régimen de acción comunitaria y dado el gran interés que el mismo reviste con vista al desarrollo del medio rural y los medios económicos que a tales fines se conceden, se faculta a la Presidencia para establecer los contactos necesarios para que dicho Decreto pueda aplicarse de manera especial en las obras de saneamiento y desague; proyecto ya iniciado por la Comisión Provincial de Servicios Comunitarios sin perjuicio de la posible utilización también en otras obras que puedan promoverse por el vecindario. - Establishimientos públicos. - Horarios. - Cambio La Presidencia dio cuenta del nuevo horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos regulado por orden del Ministerio de la Gobernación de 14 del mes en curso; indicando que ya se habían hecho las notificaciones oportunas y dado a conocer públicamente. -

Cuenta de Recaudación. - - Se pone aprobación a la cuenta de recaudación correspondiente al 3º semestre del ejercicio rendida por don Florencio Pilra Mendero, recaudador municipal, en la que consta el conforme del P. Secretario. -

Y sus habiendo suscrito de qué tratar, el P. Presidente dio por terminado el acto a las autoridades firmando en crédito en los asistentes de lo que consta P. Secretario certificó



Alcalde presidente  
Don Máximo Marques Pinto  
Teniente de Alcalde  
Don Francisco Muñoz Ramón  
Concejales  
Don Ignacio Guerreiro Guerreiro  
Don Juan José del Pozo González  
Don Luis García Pérez  
Don Sebastián Domínguez Fuerte  
Don Francisco de la Torre Montañez  
Secretario  
Don Tomás Albas Faúndez

Ordinaria de 21 de Febrero  
de 1975  
En Caliza a veintiuno  
de Febrero de mil novecientos  
setenta y cinco, siendo los  
trece horas, se reunió en el  
Palacio de Actos de este ayunta-  
miento bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde don Máximo  
Marques Pinto, los doce  
Prs. concejales que al mar-  
gen se expresa y que com-  
ponen la Corporación, así  
tivos de quién el Secretario.

Aprobación del acta de la Sesión Anterior -.- Declarado  
abierto el acto por la Presidencia, se da lectura del bo-  
rrador del acta de la sesión ordinaria anterior, aprobán-  
dose por unanimidad su votación ordinaria. -

Aprobación presupuesto 1975. - Seguidamente se proce-  
de a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto  
ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1975;  
formado con arreglo a lo previsto en el Artº 680 de la  
Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

De orden de la Presidencia y por quién el Secretario  
se procede a dar lectura íntegra de los estados de ingresos  
y gastos que en dicho proyecto se detallan, y después de  
diligentemente discutidos por la Corporación y hallandolos  
ajustados a las disposiciones vigentes; por unanimidad  
se acuerda aprobar en todas sus partes referido presu-  
puesto que queda vinculado en la cifra de un millon  
ciento ochenta y dos mil pts.



| CAPÍTULO                       | CONCEPTOS                                   | CONSIGNACIONES<br>PESETAS |
|--------------------------------|---|---------------------------|
| <u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>   |   |                           |
| I                              | Personal activo                             | 100.1.270                 |
| II                             | Material y diversos                         | 128.6V9                   |
| III                            | Plates pasivos                              | 22.582                    |
| IV                             | Denda                                       |                           |
| V                              | Subvenciones y partic. en ingresos          | 18.902                    |
| VI                             | Extraordinarios y de capital                | 7.603                     |
| VII                            | Reintegrables, indeterminados e imprevistos | 3.000                     |
|                                | <u>Total presupuesto de gastos</u>          | 1.182.000                 |
| <u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u> |   |                           |
| I                              | Y presupuestos directos                     | 70.167                    |
| II                             | Presupuestos indirectos                     | 18.000                    |
| III                            | Casas y otros ingresos                      | 241.715                   |
| IV                             | Subvenciones y participaciones en ingresos  | 671.263                   |
| V                              | Ingresos patrimoniales                      | 50.138                    |
| VI                             | Extraordinarios y de capital                |                           |
| VII                            | Eventuales e imprevistos                    | 190.717                   |
|                                | <u>Total del presupuesto de ingresos</u>    | 1.182.000                 |
| <u>RESUMEN</u>                 |   |                           |
|                                | <u>Importan los gastos</u>                  | 1.182.000                 |
|                                | <u>Importan los ingresos</u>                | 1.182.000                 |

El Ayuntamiento da un cumplimiento al Artº 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera



al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado previo aviso en el B. O. de la provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Jefe. Pr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.-

Asimismo se acuerda aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Rectificación Padrón Habitantes- A continuación se pone aprobación a la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de este término, referido al 31 de diciembre, del ejercicio de 1974, acordándose su exposición al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones; dando cumplimiento a los deudas trámites reglamentarios.

Liquidación del presupuesto ordinario 1974.- Sin perdida de tiempo se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados debe incorporarse al presupuesto del ejercicio actual formando así el reducido. Dada lectura de los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit inicial de indicado presupuesto refundido, el Ayuntamiento pleno acordó aprobar la liquidación del presupuesto de referencia en la forma en que ha sido leída y examinada.-

Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes- La Caja Social manifiesta que también en este acto procede aprobar la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes correspondiente a indicado ejercicio de 1974, que con sus correspondiente justificación ha sido revisada por el Sr. Depositario Municipal y a la que consta informe favorable de Secretaria-Intervención. Dichos documentos han estado a disposición de los Pres. Comisales para el oportunuo examen. Y una vez terminada la lectura



integra de dicha cuenta e informe que puesta a disposición; aprobándose por unanimidad con carácter definitivo.

EXACCIONES . - Se pone aprobación al padrón con-

ficionario para la exacción de las tasas por desagüe de  
cauces y entrada de carros y en edificios particulares,  
relativos al ejercicio en curso, así como el arbitrio no  
fiscal sobre de euro de facturas del mismo ejercicio; una  
vez que durante el periodo de exposición al público no  
se han producido reclamaciones de clase alguna.

Recurso de alzada . - Seguidamente el Sr. Alcalde

Presidente pone en conocimiento de los Ptos. requisitos que  
en virtud de los facultades que le fueron conferidas en la  
sesión ordinaria anterior, habrá formulado el correspondiente  
recurso de alzada ante el Exmo. Sr. Ministro de la  
Gobernación, recurriendo contra la resolución de la Junta  
que impone la obligación a este Ayuntamiento de satisfa-  
cer parte del haber pasivo del Secretario jubilado don  
Francisco Raúl Ruiz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente dio por terminado el acto a las veinte horas  
firmando en credito con los Ptos. requisitos de lo que como  
Secretario certifico. -

Maximo Marguez

Fco. Oña

Pedro  
Sebastián  
Darío Ruiz

M. Pérez

J. Gómez

Alcalde Presidente  
Don Maximino Marqués Pinto  
Ciente de Alcalde  
Don Francisco Muñoz Ramos  
Concejales  
Don Francisco J. Guerra  
nº José del Río Encinar  
nº Luis García Pérez  
nº Sebastián Domínguez Fuerje  
nº Francisco Latorre Montes  
Secretario  
Don Antonio Albero Faúndez  
Concejales que al margen  
se expresa y que cada uno  
de la Corporación, asistidos de suel el Secretario.-

apertura del acta de la sesión anterior. - Declarado  
abierto el acto por la Presidencia, por suel el Secretario  
se dio lectura del borrador del acta de la sesión an-  
terior, aprobándose por unanimidad en votación ordi-  
naria.

Saneamiento. Plan Gal. - Se da cuenta de una carta  
del Exmo. Pr. Gobernador Civil de la Provincia comun-  
icando la aprobación por el Consejo de Ministros del  
extraordinario plan de abastecimiento de agua y sanea-  
miento de todos los pueblos de la Provincia, destacando  
la gran ayuda y apoyo que al efecto está prestando  
el Ilmo. Sr. Director General de Aguas. Local, don  
Juan Gómez Ambrosio Bardaji.

Terminada la lectura se acuerda hacer cues-  
tar en acta la felicitación que por la labor desa-  
rrollada merece tanto Pr. Director General de Aguas  
Local como al Exmo. Pr. Gobernador Civil.

Abastecimiento de aguas. Obras. - También se da lee-



tura integral de la Circular N°. 1.075, del propio Pr. Gobernador Civil en relación en relación con los ordenes de la Dir. Gen. de Sanidad respecto a la "Campaña de Vigilancia Sanitaria del abastecimiento de agua de consumo público y control de procesos Esteriles", desde principio de Enero del corriente año.

Advierte la Presidencia que el servicio de distribución de agua para el abastecimiento público se viene efectuando con absoluta normalidad y conforme con las instrucciones dictadas al efecto por la Jefatura Provincial de Sanidad. No obstante se efectuarán las inspecciones necesarias para que principalmente en la temporada que se avecina se extremen, a ser posible los cuidados necesarios.

5to Objetivo - Subvención. - Se acuerda solicitar de nuestra primera autoridad provincial la concesión de una subvención con cargo a los fondos destinados por el Gobierno, al efecto, para, en principios mitigar el paro obrero y a ser posible que la inversión de dicha subvención se lleve a cabo con la instalación de la red necesaria para proporcionar agua corriente a la Agrupación Escolar nuestra Prd de los Pantos, actualmente carente de ella.

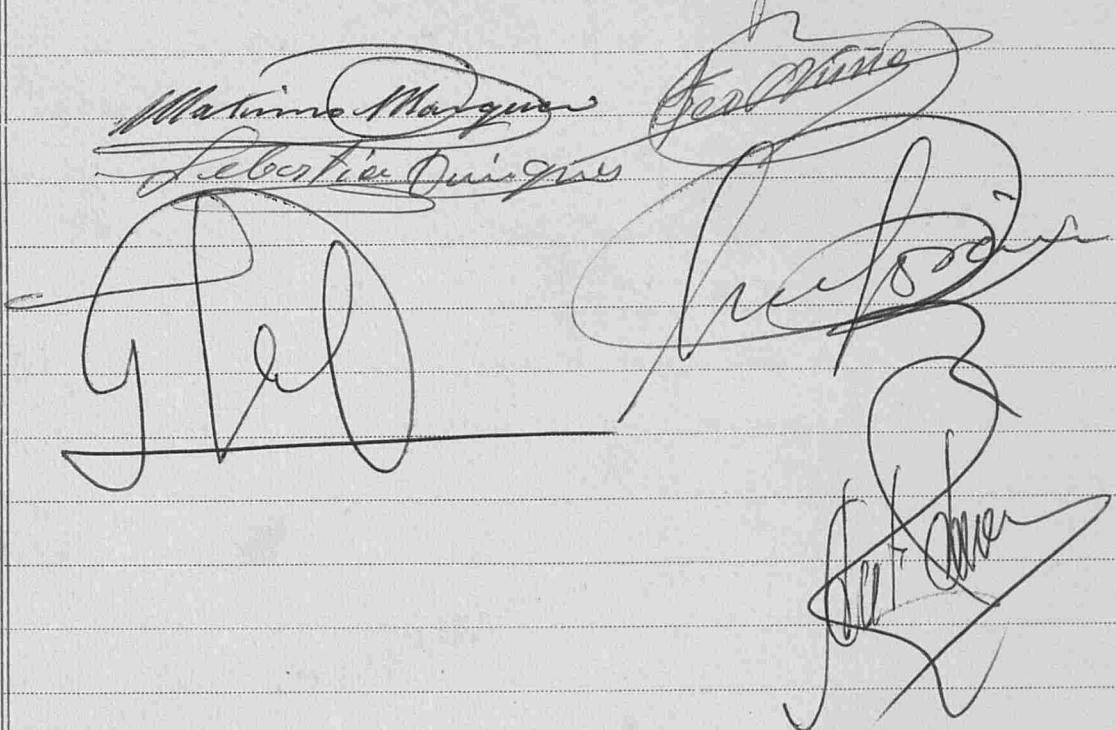
Asuntos discutidos. - Finalmente se dio cuenta de una carta del Dr. Subdirector de "La Unión y el Fénix Español" proponiendo esquemas de seguros colectivos de accidentes individuales, que garantizan la cobertura de los posibles riesgos y perjuicios que puedan producir a miembros de esta corporación con motivo de desplazamientos oficiales; comunicando el importe de estos seguros a satisfacer por persona.

Licencias de Oficio: - Se concede licencia a don Antonio Ca-



baco Goro para realizar las obras de reparaciones ordinarias que se justifican en el expediente al efecto instruido.

y nos haliciendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por terminado el acto a las cuatro horas, firmando en credito con todos los Srs. reunidos de todo lo cual como Secretario certifico.-



The image shows several handwritten signatures in black ink, likely belonging to the officials mentioned in the text above. The signatures are placed over a large, stylized letter 'G' that spans most of the page width. The signatures include "Máximo Marquer Pinto", "Francisco Muñoz Ramírez", "Francisco Leitón Monfúco", "Antonio Albea Fajula", and "Francisco Llorente Pérez". There are also some smaller, less distinct signatures and initials.

Alcalde Presidente ordinaria de 19 de Mayo  
Don Máximo Marquer Pinto de 1.975.

Cavilante de Alcalde  
Don Francisco Muñoz Ramírez  
Concejales  
Don Joaquín José Guerrero Guerrero el Palomar de Actos de este Ayuntamiento  
Dra. Juan José del Pozo González  
Suis Escribía Peror  
Sebastián Domínguez Fuerte  
Francisco Leitón Monfúco  
Secretario  
Don Antonio Albea Fajula  
Abogación del Juzgado de Acta anterior - Declarado abierto

En Caliza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en el Palomar de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marquer Pinto, los demás Pts. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistido de mi el Secretario.



el acto por la Presidencia, se da lectura por un el Secretario, del borrador del acta de la Sesión anterior, aprobándose por unanimidad en votación ordinaria.-

Aprobación de Initia Brévubusto.- Seguidamente se da cuenta de un escrito del Jefe. Pr. Jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento, transcribiendo la resolución del Jefe. Dr. Delegado de Hacienda por la que se presta aprobación definitiva al Presupuesto Municipal ordinario de esta Corporación para el ejercicio en curso por importe de un millón ciento ochenta y dos mil pts. Universidad de Educación a Distancia . - A continuación

se da también lectura de un escrito del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Deportanatos de Administración transcribiendo la propuesta del Vocal. Pr. Godoy Bargués solicitando subvención económica para sostencimiento de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ubicada en Mérida, a la vista de las dificultades que en este orden económico atraviesa.

Alienta deliberación y como quiera que se indica en referido escrito que la subvención solicitada debe serlo en una cuota proporcional al número de habitantes se acuerda quedar por el momento en suspenso la concesión hasta tanto se reciba orientación sobre el mínimo que deba abonarse expresando a expresado nº de habitantes.

Exacciones.- Adm.- Se presta aprobación al padrón regulador de contribuyentes por el arbitrio no fiscal sobre Educación y Fondo del Ejercicio actual y al formando también para exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, igualmente para el pasado ejercicio en curso.

Licencia de obras - .- Se concede licencia a don Eusebio Martínez Rosado, doña Francisca Gaitán Marqués y don Roque Coro Rodríguez para efectuar las obras de reparación solicitada en los desmontes que ocupan en propiedad.



Actos culturales y recreativos- A continuación hacemos de la palabra el Dr. del Pozo Losurdo para dar cuenta de las gestiones realizadas en la Diputación Provincial sobre programación de actos culturales en esta localidad, de las cuales gestiones ha quedado concretada la actuación el día primero de Junio del Oficina Provincial, habiendo también programado diversos viajes a Badajoz para asistir a los festivales de España y a medida para conocimiento exacto de las ruinas históricas.

Se felicita por los Pres. encuerrantes al Pr. del Poro  
que dedica a los demás que en nombre de la Asociación  
de Padres de Familia han constituido la comisión en-  
cargada de encuerrando actos culturales.

7 y no habiendo mas asunto de que tratar el  
Sr. Presidente dio por terminado el acto a las catorce  
horas, firmando con los Pres. concurrentes de lo  
que como Secretario certifico

Martina Margmar Fool Dingo  
Sebastien Daigre

Yannick Le Poucet

Jean-Louis



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

